

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.008

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día dos de octubre de dos mil ocho, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Concejales del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería hacer una aclaración. En la página 18, en el punto 8º “Quinta y Última Certificación de Obras de Urbanización de la calle Solandía”, hay que hacer una modificación porque cuando estuvieron hablando del Libro de Órdenes y Visitas se recoge “*el mismo Concejales señala que el Libro de Órdenes y Visitas existe*”, y él hacía una pregunta no una afirmación, quería decir “si el Libro de Órdenes y Visitas existe”.

El Concejales D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que en la página 9, en las votaciones del punto “Arrendamiento para ubicación de Torre de Telecomunicaciones a France Telecom España, S.A.”, este Concejales se abstuvo y aparece como que vota en contra.

En la página 31, en “Ruegos y Preguntas” en la última intervención de este Concejales, primero señalar que “Biska” es con “v” no con “b”; y lo que tiene que poner es lo siguiente: “Hoy día 11 de septiembre de 2.008 solicita y ruega a esta Corporación que se unan a este Concejales para enviar un gran saludo a todas y todos los independentistas catalanes que hoy están celebrando su Diada. ¡Viska Catalunya Lliure!”.

A continuación se pasa a votar el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.008, que fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE y PP.

2º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CONTROL DE ACCESO A LA ZONA PEATONAL DEL CASCO HISTÓRICO

El Sr. Alcalde expone que este tema ya se comentó en Comisión. De lo que se trata es de regular la Ordenanza, si es que estamos de acuerdo, para que la carga y descarga solamente se lleve a efecto por la calle Mayor; esto significaría que el acceso por el parque sería exclusivamente para las personas que tengan tarjeta. El artículo 3 de la Ordenanza quedaría redactado de la siguiente forma: “Estando autorizado el acceso únicamente desde la calle Mayor”.

La propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora del Control de Acceso a la Zona Peatonal del Casco Histórico formada por las calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y el en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que su Grupo en principio está de acuerdo con esta modificación, aunque quería reseñar dos cosas en relación con los artículos 12 y 13. En el artículo 12 se habla de la retirada de los vehículos y no saben hasta qué punto es legal que el propio Ayuntamiento retire los vehículos porque no tiene autoridad competencial para sancionar, sino que le parece que es la Ertzaintza quien tiene la competencia para hacerlo; si están equivocados les gustaría que se lo aclaren. En el artículo 13 se habla de las tarjetas, la primera tarjeta resulta que es gratuita, se da directamente sin coste alguno para el implicado, pero cuando esa tarjeta desaparece por pérdida se cobra un 135% del coste de la tarjeta; ellos son partidarios de que la primera tarjeta sea gratuita evidentemente, pero que el resto de tarjetas se abonasen, que no hubiera exención por robo.

El Sr. Alcalde aclara que el Ayuntamiento en su día tenía un concierto con alguna grúa, se le llamaba y retiraba el vehículo y se dejaba en un depósito; en estos momentos no hay ningún contrato ni ningún convenio con ninguna grúa, pero lo están pesando porque les parece un tema importante. Es un tema que lo van a retomar y lo llevarán a Comisión para que los diferentes Grupos digan algo al respecto.

El mismo Concejal pregunta si se prevé que sea rápido este tema.

El Sr. Alcalde comenta que esperan que sí. En la próxima Comisión comentarán el tema.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer una pregunta al Equipo de Gobierno. Hoy nos presenta la Ordenanza reguladora de Acceso a la Zona Peatonal del Casco Viejo, y quería saber si el Equipo de Gobierno ha consultado a los vecinos para aprobar esta Ordenanza.

El Sr. Alcalde informa que no, el Equipo de Gobierno no ha consultado a los vecinos, solamente ha tenido en cuenta una sugerencia que hubo por parte de un vecino.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que este Grupo lo poco que tiene que decir es que podemos crear Ordenanzas, modificar Ordenanzas, mil, dos mil, tres mil Ordenanzas, lo que queramos, pero si carecemos de medios para hacer cumplirlas estamos haciendo un trabajo en balde. Podemos hablar de la Ordenanza canina, podemos hablar de la Ordenanza del acceso a vados, de cantidad de temas que si no tenemos el apoyo o de la Ertzaintza o de la policía municipal, de la cual carecemos, todas las Ordenanzas que hagamos o muchas de ellas no sirven para nada.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su Grupo está totalmente de acuerdo con la modificación que se ha propuesto porque piensan que la vía de acceso por la calle Mayor faculta a todos los vehículos para que puedan acceder al cien por cien a todos los comercios del caso antiguo y consideran que la petición que hubo de abrir la pizona del parque no sería la forma idónea de acceder porque es un punto en el cual existe mucho riesgo porque está el parque y podría generar conflictos. Creen que la modificación o el añadir ese párrafo que no existía antes es algo que habría que haberlo hecho antes y bienvenido sea ahora.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que su Grupo se va a posicionar en contra, aunque les parece bien la filosofía con la que se va a adoptar este acuerdo. Consideran que el acceso al casco histórico únicamente por la calle Mayor, limitándose a tener la pizona del parque todo el día levantada no es la solución adecuada, porque cualquier eventualidad o contratiempo que se pueda producir en la calle Mayor lo que va a ocasionar es un entaponamiento de la calle y poca fluidez en el tráfico.

El Sr. Alcalde expone que contestando a algunos argumentos que se han escuchado aquí quería decir que están totalmente de acuerdo con lo que aquí se ha dicho respecto a que las Ordenanzas son para cumplirlas, para que se hagan efectivas, y para ello hay que poner todos los medios necesarios. Están de acuerdo en que hay que hacerlas cumplir.

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA y PP.

En contra: 5 votos de los Concejales de EA, PSE-EE y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que, por MAYORÍA, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora del Control de Acceso a la Zona Peatonal del Casco Histórico formada por las calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas, que figura como Anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el Tablón de Anuncios y el en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la Ordenanza, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL CONTROL DE ACCESO A LA ZONA PEATONAL DEL CASCO HISTORICO FORMADA POR LAS CALLES MAYOR, CUESTA DE LA FORTALEZA, CUESTA DE LAS CABRAS, IBAIONDO, RONZAPIL Y SAN BLAS

ARTÍCULO 1º.- COMPETENCIA

La presente Ordenanza se dicta en virtud de la competencia atribuida al Municipio en materia de tráfico y circulación por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO DE REGULACIÓN

Es objeto de la regulación de esta Ordenanza, el control de acceso de vehículos a las zonas peatonales formadas por las Calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas.

ARTÍCULO 3º.- CARGA Y DESCARGA

Las labores de carga y descarga en las calles reseñadas se realizarán en vehículos dedicados al transporte de mercancías durante el horario siguiente: Lunes a Sábados de 8:30 a 12:30, estando autorizado el acceso únicamente desde la calle Mayor.

Las empresas que se hallen ejecutando obras en la zona afectada por esta Ordenanza, deberán solicitar del Ayuntamiento, la autorización de acceso, fuera del horario anterior.

Asimismo, en los casos extraordinarios que fuese necesario realizar tareas de carga o descarga fuera del horario citado deberá solicitar la correspondiente autorización al Ayuntamiento.

ARTICULO 4º.- TITULARES QUE DISPONDRAN DE TARJETA QUE PERMITE EL ACCESO DE VEHICULOS A LAS CALLES MAYOR, CUESTA DE LA FORTALEZA, CUESTA DE LAS CABRAS, IBAIONDO, RONZAPIL Y SAN BLAS

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi dará las siguientes tarjetas gratuitas:

- a) Los propietarios de viviendas y locales sitos en las Calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas, entregándose una por propiedad.
- b) Los titulares de una plaza de aparcamiento en las calles citadas.
- c) Se darán tantas tarjetas como plazas de aparcamiento existan en cada garaje, después de girada inspección por el Técnico municipal.

Los anteriores titulares podrán obtener tarjetas complementarias previo pago de 30,00 euros.

ARTICULO 5º.- DERECHOS QUE PERMITE EL USO DE LAS TARJETAS INTELIGENTES

Los poseedores de dicha tarjeta, tienen los siguientes derechos:

- a) Circular en cualquier momento por las calles peatonales.
- b) Estacionar en dichas calles únicamente para carga y descarga con un tiempo máximo de 15 minutos.

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DE LOS POSEEDORES DE LA TARJETA

Los poseedores de dichas tarjetas están obligados a:

- 1º. Circular por las zonas peatonales a velocidad máxima de 20 Km/hora, teniendo en todo momento preferencia los peatones.
- 2º. No estacionar el vehículo más de 15 minutos en las vías públicas citadas.
- 3º. Conservar las tarjetas inteligentes en perfecto estado.
- 4º. No prestar las tarjetas a otra persona que no tenga derecho al acceso con vehículos a las calles peatonales.
- 5º. Usar correctamente las instalaciones.

ARTÍCULO 7º.- INFRACCIONES Y SU GRADUACIÓN

Tendrán carácter de falta administrativa, todas las acciones y omisiones que la presente Ordenanza tipifica como infracciones, así como las conductas contrarias a las normas de comportamiento en ella establecidas, sin perjuicio de la aplicación directa a estos efectos del RD 339/90, de 2 de marzo y sus disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES

En particular constituyen infracciones:

- a) Circular por la zona peatonal a velocidad superior a la autorizada.
- b) Permanecer estacionado en las vías peatonales, más de 15 minutos, sin justificación.
- c) Hacer un uso fraudulento de la tarjeta.
- d) Uso incorrecto de las instalaciones.

ARTÍCULO 9º.- CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

- a) Se considera infracción leve el incumplimiento por una sola vez de las obligaciones establecidas en el artículo 8.
- b) Se considera infracción grave la acumulación de 3 o más infracciones leves.
- c) Se considera infracción muy grave la acumulación de 3 o más infracciones graves.

ARTÍCULO 10º.- SANCIONES APLICABLES

- a) Las infracciones leves se sancionarán con la privación de la tarjeta de acceso restringido a las calles Mayor, Cuesta de Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas durante una semana.
- b) Las infracciones graves, se sancionarán con la privación de la tarjeta de acceso restringido a las calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas durante tres meses.
- c) Las infracciones muy graves, se sancionarán con la retirada de la tarjeta de acceso restringido a las calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo y San Blas de forma definitiva.

ARTICULO 11º.- RETIRADA DE VEHÍCULOS

- a) Los vehículos que permanezcan estacionados en las calles Mayor, Cuesta de la Fortaleza, Cuesta de las Cabras, Ibaiondo, Ronzapil y San Blas más de los 15 minutos que autoriza el uso de la tarjeta, podrán ser retirados de la vía pública y depositados en el almacén municipal.
- b) Asimismo, los vehículos que se encuentren estacionados delante de las pilonas o instalaciones que regulan el acceso a las calles citadas, podrán ser retirados de la vía pública y depositados en el almacén municipal.

ARTICULO 12º.- TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

Las tasas que devengue la prestación del servicio de retirada de vehículos, así como el depósito de los mismos en el almacén municipal, serán los que establezca para cada ejercicio la correspondiente Ordenanza Fiscal.

ARTÍCULO 13º.- SUSTITUCIÓN DE TARJETAS

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi suministrará a los titulares de las tarjetas una única tarjeta gratuita, las restantes tarjetas que necesiten los titulares en caso de pérdida o destrucción de las mismas deberán ser abonadas por los titulares, siendo su coste el 125% del coste que le suponga al Ayuntamiento, salvo en los supuestos de robo, en los que se entregará una nueva tarjeta gratuita previa presentación de la copia de la denuncia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3º.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN ECOCIT RELATIVO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL GARBIGUNE MUNICIPAL

El Sr. Alcalde expone que es un convenio que se suscribió con la empresa ECOCIT en el mes de marzo y ésta solicita que se modifiquen algunos párrafos del convenio.

La Secretaria pasa a leer las modificaciones que se quieren introducir en el convenio:

1ª.- *“Las entidades gestoras abonarán asimismo a los entes locales los costes de tratamiento en las cantidades gestionadas desde enero de 2.006 hasta la fecha”.* Esto se sustituye por el siguiente párrafo: *“En caso de que durante el periodo de vigencia de este convenio se firme un convenio marco entre las entidades gestoras de aparatos eléctricos y electrónicos y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad del País Vasco se podrá revisar el convenio entre las entidades gestoras firmantes del convenio y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para adaptarlo al convenio marco incluyendo las compensaciones oportunas”.*

2ª.- *“Se designa como único representante a la fundación ECOCIT”.*

El Sr. Alcalde explica que el cambio más importante es que hasta la fecha el Ayuntamiento no recibía a cambio nada, ninguna gratificación, y a partir del nuevo convenio cada Ayuntamiento va a recibir la parte que corresponda según el consumo o gasto que hagamos de los aparatos que tenemos que retirar. En este caso nos favorece en cuanto al tema económico y también a nivel general.

La propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Aprobar la modificación del convenio de colaboración suscrito con ECOTIC para la Recogida de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en fecha 6 de marzo de 2.008, en la cláusula primera, punto 1.4. y en la cláusula quinta, que aparece como Anexo a este acuerdo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo para la firma del convenio.

ANEXO

Cláusula Primera.-

1.4. En caso de que durante el periodo de vigencia de éste convenio se firme un convenio marco entre las Entidades Gestoras de aparatos eléctricos y electrónicos y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad del País Vasco se podrá revisar el convenio entre las Entidades Gestoras firmantes del convenio y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para adaptarlo al Convenio marco incluyendo las compensaciones oportunas.

Cláusula Quinta.-

Se designa como único representante e interlocutor la Fundación ECOTIC. Dicho cambio se ha establecido para facilitar la comunicación con los sistemas integrados de gestión (SIGs).”

Que es aprobada por UNANIMIDAD de los/as asistentes.

4º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE PARTE DE LA PARCELA 1 DE LA MANZANA 61 DEL POLÍGONO 302 Y CESIÓN AL GOBIERNO VASCO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Sr. Alcalde expone que esto traducido al castellano significa que la parcela que en estos momentos está ocupando el campo de fútbol está cedida al Ayuntamiento para usos deportivos y la Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi nos la tiene que ceder para usos educativos. Para lo cual se le remitió un escrito a la Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi comunicándole que si no aprobaba el escrito de cesión de la parcela no se podía ceder al Gobierno Vasco la parcela para construir un edificio destinado a alojar la enseñanza secundaria. La Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi en la reunión que celebró hace quince días ha autorizado la cesión de la parcela y por lo tanto en estos momentos el Ayuntamiento está en condiciones de poder hacer la tramitación para la cesión al Gobierno Vasco de la parcela del campo de fútbol, que pasaría de ser una cesión para usos deportivos a ser una cesión para usos educativos.

La propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Desafectar como bien de dominio público 9.137,13 m² de la parcela 1 de la manzana 61 del polígono 302, terreno que actualmente están ocupados por el campo de fútbol de hierba.

2º.- Ceder al Gobierno Vasco una parcela de 10.000 m² para ubicar un Centro de Secundaria y siempre que se destine a ese uso. La parcela se obtiene de la siguiente forma:

- 9.137,13 m² procedentes de la parcela 1 de la manzana 61 del polígono 302 del Catastro de Urbana, por cesión de la Junta Administrativa de Alegría-Dulantzi.*
- 367,59 m² procedentes de la parcela 1 de la manzana 61 del polígono 302 del Catastro de Urbana, cuyo aprovechamiento urbanístico se le asigna en el Sector AL-23.*
- 278,47 m² procedentes de la parcela 19 del polígono 1 del Catastro de Rústica, cuyo aprovechamiento ha sido asignado en el Sector AL-27. Y*
- 216,81 m² procedentes de la parcela 61 del polígono 1 del Catastro de Rústica, cuyo aprovechamiento ha sido asignado en el Sector AL-27.*

3º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes.

4º.- Solicitar autorización de la Diputación Foral de Álava.”

Que es aprobada por UNANIMIDAD de los/as asistentes.

5º.- MOCIÓN ALTERNATIVA DEL PNV A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pasa a leer la moción:

“JUSTIFICACION DE MOTIVOS

En 1.917 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal fuera de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso, en algunos sectores y en algunos países, a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

La Comisión Europea ha acordado recientemente la modificación de la Directiva 2003/88, sobre la ordenación del tiempo de trabajo, ampliando el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo, vida familiar y personal; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo, y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del Derecho Laboral europeo y quiebra los principios que inspiran el acervo común europeo de derechos sociales.

MOCIÓN

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi:

1º.- Reconoce el diálogo social y la negociación colectiva como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2º.- Muestra su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del Derecho Laboral comunitario, expresando que la vigente jornada laboral de tiempo máximo de 48 horas viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1.917.

3º.- Insta al Gobierno del Estado español a que continúe realizando todas las acciones de oposición necesarias a dicha iniciativa, con el fin de no superar el máximo de la actual jornada laboral europea de 48 horas, y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4º.- Insta a todos los gobiernos de la Unión Europea, así como a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo, a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de oponerse a la ampliación del número de horas de la actual jornada laboral europea de 48 horas, y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Nota: Esta moción será remitida al Presidente del Gobierno español y la Comisión Europea. ”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo no tiene nada que decir, esta moción es un brindis al sol y por lo tanto ellos se adhieren a la firmada en el Parlamento Vasco. El punto 3º dice: *“Insta al Gobierno del Estado español a que continúe realizando todas las acciones...”*, y como no se va a modificar ninguna de las condiciones de los trabajadores, ellos creen que esta moción no tiene nada especial, sólo es perder un poco el tiempo.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que estamos viendo como el Gobierno Municipal del PNV en Dulantzi no tiene ningún tipo de iniciativa e impide que otros Concejales la puedan tener, como en el caso de los desfibriladores. Todavía peor porque se apropia de iniciativas de otros Grupos como por ejemplo la moción solicitando la colocación de expendedores de bolsas para recoger los excrementos caninos tipo kioscan, presentada por este Concejal; o como esta moción sustitutoria o alternativa que nos presenta sólo con el objeto de impedir que este Concejal representante de la izquierda abertzale pueda tener algún tipo de iniciativa y que éstas puedan salir adelante.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que como ya dijeron en la Comisión si este representante municipal no hubiera presentado ninguna moción contra la jornada laboral de 65 horas y contra la Directiva de Retorno, el PNV no hubiera presentado ninguna moción alternativa. Han visto el interés del PNV por llevarse bien con el PSE-EE, y de tanto negociar y de repartirse las cosas ya no hay quien los distinga; y no es una exageración, la iniciativa en contra de la jornada semanal de 65 horas lo ha dejado en evidencia. El PNV nos presenta otra moción distinta a la presentada por este representante municipal y esta moción que nos presenta el PNV viene firmada por el PNV, siendo esta moción la que presentó el PSE-EE en Juntas Generales; en aquella ocasión el PNV presentó una enmienda de sustitución y ahora el PNV nos presenta aquí la moción del PSE-EE como suya. Se ve que al final no hay diferencia entre ambos Grupos. Pero lo importante es que la gente conozca la moción que él como representante de la izquierda abertzale presentó el 22 de agosto de 2.008, no la que nos presentó el PNV el 19 de septiembre de 2.008.

El Concejal pasa a leer la moción:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del municipio de Alegría-Dulantzi, representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir, presento la siguiente moción para su debate y su aprobación:

Las 65 horas son "un ataque en toda regla"

La propuesta de la comisión europea de aumentar la jornada semanal a 65 horas representa una lamentable involución y un atentado contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Euskal Herria corno del resto de Europa.

Se dice que nuestra época es el siglo del trabajo; y, efectivamente, éste es el siglo del dolor, de la miseria y de la corrupción.

Paul Lafargue

La clase trabajadora ha derramado sangre, sudor y lágrimas por obtener una jornada laboral más corta. Ahí están las huelgas de los mineros vizcaínos en 1890 para reducir de 12 a 10 horas la jornada de trabajo diario. En pleno siglo XXI y en la Europa Social, que nos dicen, se reúnen los ministros de Trabajo y deciden regalar a los empresarios una jornada laboral de 65 horas. Cualquiera podría decir que jestos europeos están locos!, si no fuera por el trasfondo que tiene. Hace 138 años la jornada laboral se situaba entre las 65 y las 70 horas semanales. Se ha retrocedido en el tiempo y, desde luego, queda en manos de la clase trabajadora la vuelta a la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo. Hace poco más de diez años, el Estado francés y algunos sectores alemanes introdujeron la jornada de 35 horas, aunque está retrocediendo. En el sector público de la CAV se avanzó en ese sentido, pero no se logró que calara en el sector privado, que ha estado «intoxicando» para romper la fuerza que los trabajadores hicieron por un modelo de reparto de la jornada laboral para poder trabajar todos. Euskal Herria vivió una huelga general por este motivo hace diez años, pero la patronal ha jugado sus bazas y ha extendido sus tentáculos hasta los lobbys poderosos de la UE para conseguir aumentar el tiempo de trabajo hasta niveles similares a los del siglo XIX. En la actualidad es evidente que ya no es así. La precariedad laboral avanza en Europa a ritmos insospechados y los salarios crecen muy por debajo de la economía. En los últimos 16 años, caracterizados por fuertes crecimientos en los resultados empresariales y de la economía, los salarios reales apenas crecieron en un 1,5%. Por lo tanto, el retroceso en esas conquistas sociales y económicas nos sitúa en el siglo XIX y comienzos del XX. Los datos estadísticos indican que la jornada laboral en 1870 estaba en 64 horas para los obreros de la industria manufacturera y superaría las 70 horas en el caso de los trabajadores del sector terciario.

A muchos de nosotros y nosotras nos ha impresionado la noticia de la luz verde otorgada por los ministros de trabajo de los veintisiete países que conforman la Unión Europea a la propuesta eslovena de elevar la jornada laboral -que debe de ser entendida como la «suma del trabajo necesario y del plus trabajo, de los espacios de tiempo en donde el obrero produce el valor que repone su fuerza de trabajo y la plusvalía, es decir, la magnitud absoluta de su tiempo de trabajo»- de las 48 a 60 horas vigentes en casos generales, y hasta 65 en ciertos colectivos, como los médicos. Este tiempo se computa, además, como promedio durante tres meses, lo cual significa que las jornadas laborales podrán alcanzar hasta las 78 horas (prácticamente el doble de lo actual permitido), según convenio para los llamados sectores on-call.

No podemos olvidar las actuaciones vergonzosas de los ministros Francés y Español, uno votando a favor y otro absteniéndose, siguiendo lo que le marcan las grandes empresas. No olvidemos a los sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) que son órganos del Estado y los partidos políticos principales conocen desde hace tiempo esta iniciativa. ¿Han hecho algo para divulgarlo y paralizarlo? NO. Han esperado a que se apruebe, para que sea un hecho consumado.

Esto lo estamos pagando desde Euskal Herria por que nos impiden tener nuestro propio Marco Vasco de Relaciones Laborales. La ausencia todavía de un marco vasco de relaciones laborales supone una dependencia y subordinación a la legislación española, que se impone en nuestro ámbito vasco.

MOCION

1) El Ayuntamiento de Dulantzi acepta que Euskal Herria tiene que apostar por un verdadero Marco Vasco de Relaciones Laborales.

2) El Ayuntamiento de Dulantzi hace un llamamiento a las Instituciones Europeas para que eliminen la propuesta aprobada por los Ministros de Economía Europeos.

3) *El Ayuntamiento de Dulantzi se compromete a hacer público su total rechazo a la normativa sobre las modificaciones de las horas laborales aprobadas por los ministros de Economía por que no representa ni a las trabajadoras del municipio, ni de Euskal Herria.*

4) *El Ayuntamiento de Dulantzi apoyará todas las concentraciones que se convoquen en contra de la normativa aquí debatida.*

5) *El Ayuntamiento de Dulantzi hace un llamamiento a las instituciones y sindicatos de Euskal Herria para que den todos los pasos necesarios para la consecución de un Marco Vasco de Relaciones Laborales propio."*

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que va a ser mucho más simple, mucho más claro y más concreto y va a hacer una labor didáctica porque parece que aquí a la gente le gusta crear caos mental. Le dan las gracias al PNV por sacar el trabajo socialista y los sindicatos europeos junto con los españoles, pero lo que no entienden es que en Diputación y en Madrid digan una cosa y aquí presenten otra. Ustedes en Madrid hacen una propuesta de enmienda de transacción de proposiciones no de Ley contra esa ampliación de la jornada laboral contenida en la Directiva. Y pone en el primer punto "Insta al Gobierno a liderar la oposición de la ampliación jornada laboral", etc ...; en el punto dos, "Reafirma la confianza del diálogo social"; en el punto tres, "Apoya el posicionamiento de la Confederación Europea de sindicatos en su denuncia a esa directiva", se supone; en el punto cuatro, "Traslada su posición con ..."; y lo firman el Partido Popular, Partido Socialista, PNV, Izquierda Unida, Grupo Catalán, BNG, Nafarroa Bai, etc

El mismo Concejel continúa su disertación señalando que lo que quiere demostrar una vez más es que aquí lo que se vende es humo, y pasa a explicar a los vecinos lo que es realmente la Directiva del Tiempo de Trabajo.

"1.- ¿Qué es la Directiva del Tiempo de Trabajo?

Una norma introducida por la Comisión Europea en 1.993 con el objeto de salvaguardar los derechos de los trabajadores, en la que se pone un límite al número de horas que se puede trabajar a la semana y se especifican también los tiempos de descanso y las características del trabajo nocturno.

2.- ¿Qué derechos contempla actualmente esta directiva?

- *Un máximo de 48 horas semanales de trabajo.*
- *Once horas seguidas de descanso al día.*
- *Una pausa cuando la jornada es mayor de seis horas.*
- *Un día de descanso como mínimo a la semana.*
- *Cuatro semanas de vacaciones.*

3.- ¿Qué es la cláusula opt-out?

Un añadido a esta directiva que permite a los estados miembros que lo deseen autorizar a los trabajadores pactar con sus empresas jornadas semanales por encima de las 48 horas. Hasta ahora, tan sólo se ha aplicado en el Reino Unido.

4.- ¿Qué se ha aprobado ahora?

El pasado día 9, y tras 12 horas de discusiones, la Unión Europea aprobó una nueva directiva que modificaría la actual, y que establece que, si bien, como regla general, la semana de trabajo en la Unión Europea debe seguir teniendo 48 horas como máximo, en virtud de acuerdos individuales se permitirá que empresario y trabajador puedan alargar la jornada hasta 60 horas semanales, calculadas como media durante un periodo de tres meses, e incluso hasta 65 horas en el caso de guardias médicas y otros colectivos considerados especiales. Esta medida, pues, consagraría en toda la Unión la llamada free choice (libertad de elección) del trabajador, al estilo británico, es decir, el opt-out.

5.- ¿Quién la han aprobado?

El Consejo de Ministros de Trabajo de la Unión Europea, es decir, el órgano en el que están presentados los Ministros de Trabajo de los 27 países de la Unión. La propuesta fue presentada por Eslovenia -estado que ocupa actualmente la presidencia de turno del Consejo-, concretamente, por la Ministra de Trabajo de este país, Marjeta Cotman.

6.- ¿Es definitivo?

Aún no. El acuerdo debe recibir todavía el visto bueno del Parlamento Europeo. Por otro lado, en el caso de ser aprobado, cuatro años después de la entrada en vigor de la norma, el Ejecutivo comunitario deberá elaborar un informe sobre la aplicación de las excepciones a la jornada de 48 horas, informe que podrá ir acompañado de "propuestas para reducir el exceso de horas trabajadas".

7.- ¿Será obligatorio?

No. De ser aprobado, este acuerdo no impone la nueva semana laboral, sino que la permite. Es decir, no será obligatorio aplicarla, aunque si se aplica, ya no será ilegal. La aplicación de la norma en los estados miembros dependerá de la legislación interna de cada uno y de la negociación de los convenios colectivos con los sindicatos.

La aplicación de la norma en los estados miembros dependerá de las legislaciones internas.

8.- ¿Qué garantías tendrán los trabajadores?

La nueva directiva contempla una serie de salvaguardas para garantizar, en teoría, que los trabajadores aceptan el opt-out voluntariamente y no forzados por temor al despido. El empresario deberá obtener un consentimiento por escrito del trabajador para trabajar más de 48 horas. La validez del consentimiento no podrá ser superior a un año y será renovable. El acuerdo entre empresario y trabajador no podrá firmarse en el momento de la rúbrica del contrato ni durante las cuatro primeras semanas de la relación laboral.

9.- ¿Qué pasará si en unos países se aplica y en otros no?

Es probable que la norma no se llegue a aplicar de forma general en países con más tradición de derechos sociales en materia laboral, como España. Pero el hecho de que sí se haga en otros estados también puede afectarnos, ya que supondrá un desequilibrio en los costes laborales por trabajador, lo que puede implicar una mayor deslocalización industrial. Es decir, las grandes empresas multinacionales se plantearán invertir más donde sus empleados puedan trabajar más horas y permitan más flexibilidad.

10.- ¿Cuántas horas supone al día esta nueva jornada semanal?

Hasta ahora, la legislación se movía entre 40 horas semanales (8 horas al día) y 48 (algo más de 9 horas y media). Trabajar 60 horas a la semana supone una media de 12 horas diarias. Con esta medida, la Unión Europea superaría en más de un 35% lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera una jornada "excesiva".

11.- ¿Se podrían superar incluso las 60-65 horas?

Sí, si hay un acuerdo en ese sentido entre los interlocutores sociales, o si así lo establece el convenio colectivo del sector en cuestión.

12.- ¿Se aplicaría la norma a todos los contratos?

No. Los contratos de menos de diez semanas de duración no quedarán cubiertos por estas disposiciones.

13.- ¿Cómo afectaría a las guardias médicas?

Varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictaminado que las guardias deben considerarse tiempo de trabajo, por lo que la directiva actual se quiere reformar precisamente para evitar los elevados costes que tendría la aplicación de estas sentencias (según la Comisión, 23 estados miembros incumplen esta jurisprudencia). Con la nueva normativa, el periodo inactivo de las guardias (cuando los médicos duermen en el hospital, por ejemplo) podrá ser considerado tiempo de trabajo. También en este caso se deberá llegar a un acuerdo con la Eurocámara, que pide que las guardias se consideren tiempo de trabajo.

14.- ¿Quiénes están a favor de esta nueva directiva?

Además de Eslovenia, la iniciativa cuenta con el apoyo de los países partidarios de una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, encabezados por el Reino Unido, y entre los que ahora se encuentran también Francia e Italia, así como Alemania, Austria y la mayoría de los países que se incorporaron a la Unión Europea en mayo de 2.004.

15.- *¿Quiénes se oponen?*

España, que ha sido uno de los países más críticos con esta propuesta, se abstuvo en la votación por considerar el texto “un retroceso social”. El Gobierno español quería que las excepciones (opt-out) a las 48 horas se eliminaran por completo tras un periodo transitorio. También se opusieron Bélgica, Chipre, Grecia y Hungría, y presentaron reservas asimismo Portugal y Malta. Los principales sindicatos europeos han expresado igualmente su rechazo.

16.- *¿Por qué se ha aprobado ahora?*

Principalmente, porque Francia e Italia, dos de los países con más peso de entre los que se oponían, han dejado de oponerse. La propuesta, que ha sido aprobada al sexto intento, estaba paralizada desde hacía cuatro años por el rechazo de un frente común formado principalmente por España y estas dos naciones, que ejercían la llamada minoría de bloqueo. Italia fue, con la vuelta de Silvio Berlusconi al poder, la primera en abandonar este frente. Le siguió la Francia de Nicolás Sarkozy, tras pactar con el Reino Unido el apoyo para otra directiva que se negocia paralelamente (la reforma de las agencias de trabajo temporal).

Con Berlusconi y Sarkozy, Italia y Francia se han echado atrás en su tradicional oposición a la ampliación de la jornada laboral.”

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejel para decirle que vaya terminando.

El mismo Concejel finaliza su exposición señalando que puede decir lo que han dicho los sindicatos, que básicamente esta norma no se va a aplicar porque cualquier directiva europea que se tiene que trasladar a la normativa española tiene que respetar nuestro orden jurídico; por lo tanto él cree que esta moción nunca se va a aplicar y lo que se ha demostrado desde el Gobierno Socialista es que no le da su beneplácito.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que él sí que va a ser breve de verdad, no como otros que dicen que van a serlo y al final no lo son. Quería decir simplemente que están totalmente de acuerdo con la moción presentada por el PNV como también lo hubieran estado con la moción presentada inicialmente por el Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, pero la moción que hay que votar es ésta. Vuelven a lo del otro día, tenemos dos mociones a las cuales podemos adherirnos y están en la disyuntiva de votar una u otra; cree que este tipo de cosas, en las que estamos de acuerdo la mayoría, deberían tratarse de otra manera, como ya comentó el otro día. Sería más bonito que se intentara llegar a un consenso y no andar mirando quién ha sido, quién la ha sacado o quién no la ha sacado, porque al final perdemos todos. Quería hacer un comentario en relación con la moción presentada por el PNV y es que en la traducción en euskera por lo menos se pusiera que el que lo presenta es el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y no el de Samaniego.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que apostando también por la brevedad quería decir que la propuesta de los Ministros de Trabajo de la Unión Europea para la ampliación de la semana laboral a 65 horas es un ataque frontal a los derechos de las personas trabajadoras. Para el Grupo de Eusko Alkartasuna en este Ayuntamiento el auténtico reto de una sociedad avanzada es alcanzar el pleno empleo y lograr que ese empleo sea cada vez más estable, de mayor calidad y más seguro. Por lo tanto están de acuerdo con la moción presentada por D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y también con la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco que no es ni más ni menos que la Declaración Institucional del Parlamento Vasco de fecha 19 de junio de 2.008.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería aclarar a los vecinos, como ha dicho el representante del Partido Socialista, cómo ha surgido todo esto. En la Comisión de la semana pasada el Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales presentó dos mociones con las cuales el Partido Nacionalista Vasco estaba totalmente de acuerdo en el fondo pero no en la forma; por lo que se vieron en la obligación de presentar una moción alternativa. Algunos de los Concejales que estaban allí presentes dijeron que estaban de acuerdo con las dos mociones, como ahora se ha dicho, y que ya valía. Ante los hechos que estaban encima de la mesa este Concejel dijo que retiraba su moción, que D. Félix Fernández de Pinedo Grajales retiraría su moción y que entre los Partidos que estaban a favor harían una moción conjunta, a lo que el Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales se negó en redondo. Y ahora nos presenta una moción alternativa a la alternativa, a la alternativa de no sabe qué alternativa, ya vale; vamos a hacer un poco de labor municipal y menos mociones políticas porque esto parece un cachondeo. En relación con la exposición del Grupo Socialista comentar que ha empezado diciendo que lo que el PNV dice en Madrid no lo dice aquí, pero no lo ha aclarado, quería que se lo aclare más.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decir al Teniente de Alcalde que no mienta porque ésta no es una moción alternativa, es la moción primera que se presentó en este Ayuntamiento el día 22 de agosto de 2.008; y como se ha dicho esta es una copia de la moción que el PSE-EE presentó en las Juntas Generales de Álava, son dos mociones distintas porque una va dirigida sólo al Gobierno Español y la otra pretende que las cosas se hagan desde aquí, y desde aquí abogan para que se apueste por un marco vasco de relación laboral entre las distintas cosas que hay que hacer desde los municipios.

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que él como trabajador y como Concejal no quiere las cuarenta y ocho horas que le plantean aquí sino que están más por las treinta y cinco horas semanales que es lo que los trabajadores y trabajadoras de Euskal Herria tienen que conseguir.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que cuando ha hecho su exposición él ha dicho que había una propuesta de enmienda transaccional en el Congreso de los Diputados y entre otros el propio PNV la firmaba. Y decía: *"Punto 1: Insta al Gobierno a liderar la oposición de la ampliación de la jornada laboral. Punto 2: Reafirma la Confianza y el Diálogo Social. Punto 3: Apoyo del Partido Socialista a la Cooperación Europea de Sindicatos"*, etc

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería hacer una pregunta ya que le han tachado de mentiroso. Quiere preguntarle al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo si lo que ha dicho es mentira.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales aclara que ha dicho que esta moción es la alternativa de la alternativa y es la moción original.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pregunta al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales si aparte de la moción alternativa de la alternativa de la alternativa que es verdad que es mentira porque la moción que ha presentado es la buena, ¿es mentira todo lo que ha dicho en su exposición?.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quiere saber qué le está preguntando exactamente el Portavoz del PNV, ¿le está preguntando si se negó a retirar su moción?; sí, se negó a retirar su moción porque él presentó una moción y la trae al Pleno.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción alternativa, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que la moción alternativa es rechazada.

Se pasa a votar la moción presentada por el PNV, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as del PNV y EA.

En contra: 4 votos de los Concejales del PSE-EE, PP y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que, por MAYORÍA, es aprobada la siguiente moción:

1º.- Reconoce el diálogo social y la negociación colectiva como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2º.- Muestra su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del Derecho Laboral comunitario, expresando que la vigente jornada laboral de tiempo máximo de 48 horas viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1.917.

3º.- Insta al Gobierno del Estado español a que continúe realizando todas las acciones de oposición necesarias a dicha iniciativa, con el fin de no superar el máximo de la actual jornada laboral europea de 48 horas, y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4º.- Insta a todos los gobiernos de la Unión Europea, así como a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo, a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de oponerse a la ampliación del número de horas de la actual jornada laboral europea de 48 horas, y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Nota: Esta moción será remitida al Presidente del Gobierno español y la Comisión Europea.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria pasa a explicar el voto de su Grupo. En principio su voto, a pesar de estar a favor de las dos mociones, ha sido abstención porque creen que entrar en esta dinámica es absurdo, este es un callejón sin salida en todos los temas que tratamos. En un principio su postura a pesar de estar a favor de las mociones va a ser esta porque no entienden el proceder de este Pleno, no entienden cómo podemos estar aquí discutiendo todo el día mociones que no son labor municipal. Al final son directivas que vienen marcadas por otros ámbitos que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento, y al final parece que todos queremos ponernos la medalla, y ellos no están por la labor de poner la medalla a nadie. Vuelven a repetir, están de acuerdo con ambas mociones pero su voto ha sido abstención precisamente porque no están de acuerdo con el proceder que llevamos en estos temas.

El Sr. Alcalde para terminar este punto quería señalar que efectivamente este Equipo de Gobierno está de acuerdo con lo que se ha comentado aquí, incluso ya han empezado a trabajar para dar una salida a estas mociones porque al final no nos lleva a nada; lo que hay que hacer es velar por los intereses municipales. Han empezado a trabajar y esperan que estas iniciativas tomen otra vía en las Comisiones y en los Plenos y nos dediquemos un poco más a lo que cree que es nuestra máxima obligación que son los temas municipales. Han empezado a trabajar y esperan que sean los últimos coletazos que impidan el correcto debate de los Plenos en este Ayuntamiento.

6º.- MOCIÓN ALTERNATIVA DEL PNV EN RELACIÓN CON LA DIRECTIVA DE RETORNO

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pasa a leer la moción alternativa:

“Ante la reciente aprobación de la Dirección de Retorno contra la inmigración acordada por los estados miembros de la UE, que establece criterios comunes para la expulsión y retención de inmigrantes, queremos mostrar nuestro rechazo por ser ésta una normativa racista y xenófoba, por atentar contra los derechos humanos fundamentales y por establecer la subcategoría de ser humano ilegal.

Y teniendo en cuenta que la entrada en vigor de esta directiva supondría la deportación de unos 8 millones de personas sin ningún tipo de garantía y la vulneración de derechos inherentes al ser humano, resulta urgente mostrar nuestro más enérgico rechazo y oposición al a entrada en vigor de dicha directiva.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi aprueba la siguiente moción:

1º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi muestra su más enérgica oposición a la Directiva de Retorno, aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2.008, en virtud de la cual se da luz verde a una nueva normativa en materia de inmigración que penaliza y criminaliza a un colectivo de personas cuyo único delito es llamar a la puerta de los países más desarrollados en busca de empleo y unas condiciones de vida dignas, a las que también tienen derecho.

2º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi entiende que la Directiva de Retorno constituye una vulneración grave de los derechos humanos fundamentales, recogidos en tratados internacionales suscritos por la mayoría de los países de la Unión Europea. La Unión Europea se suma, por esta vía, a las corrientes de opinión y actuaciones más racistas y xenófobas, promovidas por quienes pretenden tratar como si fueran delincuentes a quienes no han cometido más delito que tener que abandonar sus países de origen con la aspiración de poder acceder a un futuro mejor.

3º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi solicita a todas las instituciones vascas, a las formaciones políticas y al conjunto de la ciudadanía que hagan pública, en su ámbito competencial y en la medida de sus posibilidades, su negativa más enérgica a secundar la Directiva de Retorno, declarando a Euskadi como comunidad libre de la práctica del racismo y la xenofobia. La restricción de derechos humanos fundamentales, por decisión administrativa y sin ningún control judicial, sienta un precedente grave en el camino hacia la igualdad y crea una categoría de seres humanos aún más vulnerables, a quienes se puede someter a todo tipo de abusos por ser considerados irregulares.

4º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a los países miembros de la Unión Europea a que reconsideren el contenido de la Directiva de Retorno, que posibilita la retención de inmigrantes sin papeles durante 18 meses, admite la expulsión de menores no acompañados y les prohíbe regresar en un plazo de cinco años, por entender que la misma da carta de naturaleza a una quiebra, sin precedentes, en la tradición europea de defensa de las libertades, los derechos humanos y la igualdad de todas las personas, vengamos de donde vengamos y pensemos como pensemos.*

5º.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi pide al Gobierno central que ni acepte ni ejecute el cumplimiento de la Directiva de Retorno en el ámbito del Estado español. Consideramos que es una obligación del Ejecutivo central pactar la política de inmigración con el conjunto de las comunidades autónomas, aplicando a este colectivo los mismos criterios, el mismo trato y la misma consideración que recibimos muchas de nosotras y muchos de nosotros cuando nos vimos obligadas y obligados a emigrar por razones políticas, como consecuencia de la guerra civil y la dictadura, o bien por razones económicas, en la década de los años sesenta."*

A continuación se abre un turno para que cada Grupo exponga su posicionamiento:

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que en parte se alegra de que el PNV haya presentado una moción de este estilo, en la que se leen cosas muy perfectas y muy loables y que por fin hoy oímos de boca del PNV; y como luego se verá esta moción es una fotocopia de una moción presentada por el Concejal no adscrito. Quería hacer una serie de consideraciones, no sabía que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi tuviera un peso específico tan enorme en la Unión Europea como para instar a los países miembros de la Unión Europea a que hagan una serie de cosas; le gustaría ser vocal o algo parecido. Le parece algo increíble que se haga este tipo de cosas. Aquí se está hablando de que es una normativa racista y xenófoba, pero es que hemos llegado a un extremo en el que todo el mundo a todo lo que no le gusta le llama racista y xenófobo, todos somos racistas y xenófobos mientras no hagamos lo que nos dé la gana; jamás en la vida ha visto que en un país o en una casa entre todo el mundo que le dé la gana.

El mismo Concejal continúa su argumentación señalando que aquí hay que entrar legalmente como se hace en todos los sitios, porque si él mañana va a cualquier país del mundo y entra por el morro le echan seguro, es así de claro. Hay una serie de normas que hay que cumplir para entrar en un país, pero lo que no se puede hacer es fomentar la emigración ilegal y la trata de seres humanos a los que tratan como a verdaderos animales, engañándoles para sacarles el dinero. Al final lo que se está haciendo con esto es fomentar la emigración ilegal y las mafias, no se puede hacer eso, hay que buscar la forma para que la emigración sea legal.

El mismo Concejal finaliza su exposición agradeciendo al PNV por declarar a Euskadi como comunidad libre de la práctica del racismo y la xenofobia, le parece estupendo; pero también dice: *"que penaliza y criminaliza a un colectivo de personas cuyo único delito es"* ¿es el qué? ¿pensar diferente de los demás?, porque tanto los compañeros del PSE-EE como ellos están criminalizados por pensar diferente a como piensan los fascistas y toda esa gentuza ilegalizada y tienen que ir escoltados, ¿eso también es xenofobia?, ¿eso también es racismo?, ¿o eso no es racismo y no es xenofobia?. Vamos a ser un poco justos y si estamos hablando de declarar a una comunidad libre a ver si es cierto y verdaderamente esto es una comunidad libre, y no que muchísima gente que no piensa como el nacionalismo radical se tiene que marchar de su país, se tiene que ir a vivir a Santander, se tiene que ir a vivir a La Rioja, se tiene que ir a vivir a Andalucía, a Madrid, a cualquier sitio donde no le peguen un tiro en la nuca. Esto sí que es xenofobia.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que la verdad es que resulta curioso ver cómo el PNV acusa de fascismo a la Unión Europea, y sobre todo es curioso que adopte un lenguaje comunista; ¿por qué dice un lenguaje comunista?, porque parece ser que el PNV se nos ha vuelto comunista, parece ser que el PNV no tiene muy claras sus posiciones en lo que se refiere a las estrategias y a la política. La moción que nos presenta el PNV en contra de la que él presentó en su día lo deja en evidencia ya que el PNV presenta una moción como suya y es la moción que presentó Izquierda Unida en las Juntas Generales de Álava. Y van dos, primero copian la moción del PSE-EE y luego copian la de Izquierda Unida.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

"Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del municipio de Alegría-Dulantzi, representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir, presento la siguiente moción para su debate y su aprobación:

El pasado 5 de junio los Ministros de Interior de los 27 Estados de la Unión Europea, entre los que se incluyen el francés y el español, aprobaron la "Directiva de Retorno" contra las personas y familias migrantes imposibilitadas de cubrir sus, cada vez mas, restrictivas y excluyentes legislaciones de extranjería, residencia y nacionalidad.

Mediante esta medida, estos estados pretenden homogeneizar, aún más si cabe, el endurecimiento y criminalización policial y penal de las condiciones de detención, retención en centros de internamiento, expulsión y prohibición de entrada de las personas que han y hemos venido a Europa en busca de una vida mejor o, simplemente, huyendo del hambre y los conflictos que estos mismos estados han contribuido a crear o, directamente, han creado en sus y nuestros países de origen.

Las brutales medidas que se pretenden aprobar, contravienen los más elementales derechos no sólo de las personas que vienen y venimos de fuera de la Unión Europea y que por no poder tener o renovar, por diversas circunstancias, un simple permiso de residencia quedan y quedamos expuestas a la maquinaria represiva de la Fortaleza Imperial Europea. También atacan y socavan los más elementales principios de lo que fue en Europa un Estado de Derechos y sus mínimas garantías y, en general, los ordenamientos que trataban de apuntalar la ya insuficiente Declaración de Derechos Humanos.

Esta Directiva deja ver una vez más la necesidad de la soberanía de este viejo pueblo, Euskal Herria, para poder oponerse a la aprobación y aplicación de estas medidas impuestas por los grandes Estados policíacos y militarizados, dejando en evidencia que la Europa de las Regiones, con la que algunos sectores de este pueblo dividido pretenden consolarse, no es más que un florero de dudoso olor. O que las medidas que esos sectores anuncian a bombo y platillo, como es la nueva Ley de Servicios Sociales en tres de los siete territorios de Euskal Herria, no son más que un complemento de esta misma Directiva.

Queremos denunciar la hipocresía política de aquell@s que se llenan la boca a la hora de apelar a los Derechos Humanos por un lado y van a votar con entusiasmo por medio de esta Directiva la posibilidad de detenerles y detenernos y mantenerles y mantenemos encerradas en "centros de internamiento especiales" hasta los 18 meses ó en módulos especiales de las cárceles regulares, cuando esos "quantánamos" a la europea estén a rebosar.

Las representantes políticas en el parlamento Europeo que van a posibilitar, sin el menor titubeo, expulsar a las personas a las que les y nos han dejado en situación irregular a países de tránsito, financiados con sus políticas de cooperación para ello (aunque no tengan relación con ese país, ni sepan de sus condiciones) y que van a posibilitar que estas ignominiosas medidas puedan ser aplicadas a niñas y menores no acompañadas o a personas específicamente vulnerables como las que han sido perseguidas y torturadas en los países de origen, son aquellos representantes políticos que nos quieren dar lecciones y nociones de ética.

Esta "Directiva Europea de Retorno", de ahora en adelante "Directiva de la Vergüenza", como así la vienen denominando la totalidad de las asociaciones de Derechos Humanos, y que afectará a unos 10 millones de personas en toda Europa ya decenas de miles en Euskal Herria, ha sido aprobada por el Parlamento de la Unión Europea el 18 de junio.

Por todo ellos, proponemos al Ayuntamiento de Dulantzi en Pleno la adopción de la siguiente

- 1) El Ayuntamiento de Dulantzi se muestra rotundamente contrario a la Directiva Europea de Retorno.*
- 2) El Ayuntamiento de Dulantzi se manifiesta en contra de la aplicación de esa Directiva de Retorno en todo el territorio de Euskal Herria.*
- 3) El Ayuntamiento de Dulantzi denuncia la vulneración de los derechos que asisten a Euskal Herria para dotarse de su política de migración, extranjería, residencia y nacionalidad y a tod@s sus ciudadan@s, incluidas las personas migrantes.*
- 4) Notificar el presente acuerdo al Parlamento de la Unión Europea.*
- 5) Remitir este acuerdo a los gobiernos de los Estados español y francés."*

"Joan den ekainaren 5ean Europar Batasuneko 27 estatuetako barne ministroek, frantsesa eta espainiarra barne, euren estatuetako atzeritartasun, erresidentzia eta naziotasun legedia geroz eta betetzeko zailagoa duten etorkin pertsona eta familien aurkako "Kanporatzeko Zuzentaraua" onartu zuten.

Neurri honekin gure herrietatik, eurek sortutako edo bultzatutako gosetik eta gatazketatik ihes egin eta Europara bizitza egokiago baten bila etorri garenon aurkako jazarpen poliziala eta penala adostu eta areagotu egin nahi dute, gure kriminaizazioa, atxiloketa, atxilotze zentroetan sartzea bilatzen dute.

Onartu berri diren neurri basati hauek Europar Batasunetik kanpotik gatozen pertsonen oinarrizko eskubideak urratzen dituzte. Erresidentzia baimena izan ez edo arrazoi ezberri dinengatik berritzeko aukerarik gabe gaudenak Europako Indar Inperialaren menpe geratzeko arriskua dugu. Era berean, garai batean Europan ezagutu genuen Zuzenbide Estatuaren oinarrizko printzipioak urratzen dituzte, azken finean Giza Eskubideen Deklarazioan jasota dauden printzipio ahulak indartzera datozen legeak balioz gabetu egiten ditu.

Zuzentarau honek, estatu handi polizial eta militarizatuak inposatzen dituzten neurrien aurka egiteko herri honek, Euskal Herriak, beharrezkoa duen burujabetza agerian uzten du. Herri honetako sektore batzuen ametsa den Erregioen Europa ere ez da nahikoa egoera hauei aurre egiteko. Azken finean hemen, gure herriko hiru lurraldetan Gizarte Zerbitzuetako lege herriak ekarriko dituen neurriak, zuzentarau honen osagarri izango dira.

Gaur eta hemen 18 hilabetez zentro berezietan edota kartzeletan atxilotuta edukitzea ahalbideratuko duen zuzentarau honen alde egin eta inolako lotsarik gabe Giza Eskubideen alde aritzen diren hoirien hipokresi politikoa salatu nahi dugu.

Eta Europar parlamentuan, inolako zalantzarik gabe egoera irregular batean utzi dituzten pertsonak inolako babesik eta defentsarik gabe kanporatzea ahalbideratuko duten eta neurri hauek babesik gabe dauden haur eta gazte edota euren herrialdetan torturak eta jazarpenak jasotzeagatik alde egin behar izan dutenen kanporatzeak ahalbideratuko duten ordezkari politikoak, guri etikaz mintzo diren berberak dira.

"Europar Kanporatze Zuzentaraia", hemendik aurrera, azken hilabete hauetan Giza Eskubideen elkarteak salatzen duten bezala "Lotsaren Zuzentarau" bezala ezagutuko duguna, Europan 10 milioi eta Euskal Herrian hamamaka mila pertsonengan eragina izango duena, ekainaren 18an egindako Europar Parlamentuko bilkuran onartu dute.

Hau guztia kontutan hartuta Dulantzi udaleko osoko bilkurari honako MOZIOA onartzea proposatzen diogu:

MOZIOA

- 1) DULANTZI UDALAK EUROPAR KANPORATZE ZUZENTARAU HONI EZEZKO BOROBILENA EMATEN DIO.
- 2) DULANTZI UDALA EUSKAL HERRIKO LURRALDE OSOAN KANPORATZE ZUZENTARAUA APLIKATZEAREN AURKA AGERTZEN DA.
- 3) DULANTZI UDALAK EUSKAL HERRIAK ETA BERE HERRITAR GUZTIEK, ETORKINAK BARNE, MIGRAZIO, ATZERRITARTASUN, ERRESIDENTZIA ETA NAZIOTASUN POLITIKA PROPIOA IZATEKO DUEN ESKUBIDEAREN URRAKETA SALATZEN DU.
- 4) AKORDIO HONEN BERRI EUROPAR BATASUNAREN PARLAMENTUAN JAKINARAZIKO ZAIO.
- 5) AKORDIO HAU ESPAINIAR ETA FRANTZIAR GOBERNUEI HELARAZIKO ZAIO."

El Portavoz del PSE-EE D. José Antonio Sáenz Iraizoz expone que la nueva Directiva Europea de Retorno no va a afectar a la legislación española por lo que no se hará ninguna transposición que conlleve ampliar el tope de internamiento de los inmigrantes ilegales hasta dieciocho meses. "No va a afectar a nuestro ordenamiento interno" ha sentenciado la normativa de la Unión Europea que ha sido criticada duramente por los países latinoamericanos y por las organizaciones sociales por entender que criminaliza a los inmigrantes. Es radicalmente falso que el ejecutivo español haya promovido la ampliación de los plazos de privación de libertad, ya que lo que ha hecho es más bien todo lo contrario, ha mantenido una postura coherente para crear unas condiciones mínimas de garantías para los afectados. En cuanto a la Ley de Extranjería uno de los asuntos tratados en la nueva Comisión puntualiza que se abordará el máximo consenso entre los agentes sociales, los propios inmigrantes y los partidos políticos, como en el Reglamento de Desarrollo Ley Orgánica 4/2000 que a su vez fue modificada por la Ley Orgánica 8/2000.

El mismo Concejel finaliza su disertación manifestando que dicho esto entiende que cuando se habla de inmigración se habla de personas que tienen el proyecto vital de intentar hacer su vida mejor; todo es mejorable, pero tiene la esperanza de que se llegará a una buena reglamentación. Cree, tiene la intuición personal de que todo esto se inspiró para combatir a las mafias, porque cobrar 12.000 € a un niño para pasar a Europa para que luego lo repatrien es una auténtica vergüenza. Dicho esto, como la ley de inmigración es necesaria supone que nos quedan muchas horas de debate al respecto.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que la postura es la misma que en el punto anterior. Están totalmente de acuerdo con ambas mociones, pero piensan que esto no es el Parlamento, esto es el Ayuntamiento. Labor municipal cero, mucho rollo; llevamos aquí una hora, tres cuartos de hora con lo de siempre y creen que así no se hacen las cosas.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que desde el Grupo de Eusko Alkartasuna denuncian que la aprobación de esta Directiva supone una quiebra sin precedentes en la tradición europea de la defensa de las libertades, los derechos humanos y la igualdad de todas las personas; y las consecuencias de la misma pueden alcanzar a personas de especial vulnerabilidad, como las mujeres embarazadas, personas mayores, víctimas de violencia, niños; incumpliendo de esta manera numerosos acuerdos internacionales.

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando, como aclaración al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, que la moción presentada por el PNV no es ni más ni menos que la proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco, Ezker Batua y Eusko Alkartasuna en el Parlamento Vasco el 19 de junio de 2.008.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar simplemente que como ha dicho el compañero de EA esta es la moción que se aprobó en el Parlamento Vasco que es donde se tiene que hacer política y no aquí.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que tiene la moción de Izquierda Unida y la puede ver el Concejal y la puede comparar con la suya. Se la deja a quien quiera y se verá que es la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere repetirlo más, pero quiere dejar claro lo que ha dicho antes, que esto tiene que dar un giro importante y cree que lo van a hacer para los próximos Plenos y Comisiones.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria no sabe qué importancia tiene que la haya presentado Ezker Batua, PNV o EA; si básicamente estamos de acuerdo con lo que pone qué más nos da quién la haya presentado, ¿o es que lo que hay que mirar es quién la presenta?. Aquí todos somos muy humanos, mucho derecho, mucho no sé qué, y si la presenta otro ya no vale. No comparte esa actitud.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que la enmienda es rechazada.

Sometida a votación la moción del PNV, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as del PNV y EA.

En contra: 4 votos de los Concejales del PSE-EE, PP y D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la siguiente moción:

1º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi muestra su más enérgica oposición a la Directiva de Retorno, aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2.008, en virtud de la cual se da luz verde a una nueva normativa en materia de inmigración que penaliza y criminaliza a un colectivo de personas cuyo único delito es llamar a la puerta de los países más desarrollados en busca de empleo y unas condiciones de vida dignas, a las que también tienen derecho.

2º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi entiende que la Directiva de Retorno constituye una vulneración grave de los derechos humanos fundamentales, recogidos en tratados internacionales suscritos por la mayoría de los países de la Unión Europea. La Unión Europea se suma, por esta vía, a las corrientes de opinión y actuaciones más racistas y xenófobas, promovidas por quienes pretenden tratar como si fueran delincuentes a quienes no han cometido más delito que tener que abandonar sus países de origen con la aspiración de poder acceder a un futuro mejor.

3º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi solicita a todas las instituciones vascas, a las formaciones políticas y al conjunto de la ciudadanía que hagan pública, en su ámbito competencial y en la medida de sus posibilidades, su negativa más enérgica a secundar la Directiva de Retorno, declarando a Euskadi como comunidad libre de la práctica del racismo y la xenofobia. La restricción de derechos humanos fundamentales, por decisión administrativa y sin ningún control judicial, sienta un precedente grave en el camino hacia la igualdad y crea una categoría de seres humanos aún más vulnerables, a quienes se puede someter a todo tipo de abusos por ser considerados irregulares.

4º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a los países miembros de la Unión Europea a que reconsideren el contenido de la Directiva de Retorno, que posibilita la retención de inmigrantes sin papeles durante 18 meses, admite la expulsión de menores no acompañados y les prohíbe regresar en un plazo de cinco años, por entender que la misma da carta de naturaleza a una quiebra, sin precedentes, en la tradición europea de defensa de las libertades, los derechos humanos y la igualdad de todas las personas, vengamos de donde vengamos y pensemos como pensemos.

5º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi pide al Gobierno central que ni acepte ni ejecute el cumplimiento de la Directiva de Retorno en el ámbito del Estado español. Consideramos que es una obligación del Ejecutivo central pactar la política de inmigración con el conjunto de las comunidades autónomas, aplicando a este colectivo los mismos criterios, el mismo trato y la misma consideración que recibimos muchas de nosotras y muchos de nosotros cuando nos vimos obligadas y obligados a emigrar por razones políticas, como consecuencia de la guerra civil y la dictadura, o bien por razones económicas, en la década de los años sesenta.

7º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.007

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2.007 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos y observaciones, se acuerda, por MAYORÍA, con la abstención de la DTI/AIA, PSE-EE, D. Félix Fernández de Pinedo Grajales y PP:

1º.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.007.

2º.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

8º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 26 de septiembre de 2.008: *“Declarando clandestinas las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA EN LA CALLE URBEGI, 5 DE ALEGRÍA-DULANTZI, propiedad de D. ENRIQUE GARCÍA DE MONTEJO DEL RÍO, que se han realizado sin licencia. Incoando expediente para la adopción de medidas de restauración de la ordenación urbanística, respecto de las actuaciones descritas y realizadas por D. ENRIQUE GARCÍA DE MONTEJO DEL RÍO EN LA CALLE URBEGI, 5 DE ALEGRÍA-DULANTZI”*. Quisiera saber si esta es la famosa piscina que lleva dando vueltas desde hace veintitrés años.

El Sr. Alcalde aclara que es un tema que viene de años atrás y se le solicita que presente la documentación pertinente.

La Secretaria aclara que ha habido un contencioso administrativo que dice que tenemos que retrotraer el expediente al inicio, porque teníamos que haber paralizado la concesión de la licencia en vez de denegársela. Cumpliendo lo que ha dictado el Tribunal hay que iniciar el expediente; ahora el particular tiene que solicitar licencia y nosotros le tenemos que notificar que como las Normas actuales no permiten la construcción de piscinas hay que denegarle la licencia.

El mismo Concejel pregunta ¿qué va a pasar con la piscina?.

La Secretaria informa que la tendrá que quitar. El particular solicitó la autorización con posterioridad a la aprobación inicial de esa normativa.

Decreto de fecha 9 de septiembre de 2.008: *“Notificando a D. ÓSCAR SÁIZ JUAN las MEDIDAS CORRECTORAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA para el ejercicio de la ACTIVIDAD DE HAMBURGUESERÍA a emplazar en la calle ARRABAL nº 15 de ALEGRÍA-DULANTZI”*.

Y Decreto de fecha 29 de septiembre de 2.008: "Concediendo licencia a D. ÓSCAR SAIZ JUAN para realizar obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA HAMBURGUESERÍA en la calle ARRABAL, 15 AL-02 de ALEGRÍA-DULANTZI". Quería saber qué es esto.

La Secretaria le aclara que hay dos licencias, la licencia de la actividad y la de la obra. Primero se le concede la licencia de actividad y después se le concede la licencia de obra.

El mismo Concejal pregunta ¿primero se le da la licencia de actividad y luego la licencia de obras?.

La Secretaria aclara que sí. Así lo dice la Ley.

El Sr. Alcalde informa que es una licencia provisional.

La Secretaria aclara que la licencia de actividad es definitiva, pero no se puede dar la licencia de apertura mientras no se compruebe que cumple las medidas correctoras.

El mismo Concejal pregunta ¿quién mide los ruidos de este tipo de locales?.

La Secretaria informa que lo tiene que comprobar el Ayuntamiento, pero si el Ayuntamiento no tiene medios puede solicitar la asistencia técnica de la Diputación Foral de Álava.

El mismo Concejal quiere saber si se ha comprobado en este tipo de establecimientos la colocación de las chimeneas con los filtros pertinentes para que luego no tengamos problemas con los olores.

La Secretaria informa que sí.

El Sr. Alcalde aclara que tiene que tener aprobado el Proyecto de Actividad y tiene que cumplir las condiciones.

El mismo Concejal manifiesta que el MacDonal's de la calle Dato tuvo que cerrar por los olores. Esperemos que no nos pase lo mismo.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2.008: "Autorizando a D. N. M. V. la organización del 1º QUAD CROSS DE ALEGRÍA-DULANTZI, en una parcela del Polígono Lurgorri. Y concediendo una subvención de 270 € para los gastos de ambulancia, que será abonada con la presentación de la factura correspondiente". Su pregunta es si es una persona particular o es en representación de un club quién solicita la subvención.

Se le aclara que representa a un club.

Decretos de fecha 10 de septiembre de 2.008: "Autorizando a D. A. . a ubicar durante las Fiestas Patronales del año 2.008, el puesto de ATRACCIÓN DE PATOS DE GOMA Y PESCA". "Autorizando a D. M. B. V. a ubicar durante las Fiestas Patronales del año 2.008, el puesto de PISTA INFANTIL DE AUTOS DE CHOQUE". "Autorizando a D. M. A. C. A., a ubicar durante las Fiestas Patronales del año 2.008, el PUESTO DE CASETA DE TIRO, CAMAS ELÁSTICAS Y VENTA DE JUGUETES". "Autorizando a D. M. M. C. a ubicar durante las Fiestas Patronales del año 2.008 el puesto de TXIKI-PARK Y MESA DE JUGUETES". "Autorizando a D. J. B. B., a ubicar durante las Fiestas Patronales del año 2.008, el puesto de ATRACCIÓN JUVENIL - SALTAMONTES". Su pregunta es si a todos se les ha aplicado la Ordenanza municipal correspondiente y han pagado lo que corresponde.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que lo que se ha hecho es no cobrarles el terreno y si el agua a los barraqueros; respecto a la luz han hecho un contrato con Iberdrola. Quisieron negociar con ellos el precio de la actividad de la barraca y han conseguido un precio más barato y que una tarde de un día de la semana las barracas fuesen a mitad de precio, lanzando la información al colegio para que los niños asistiesen.

El mismo Concejal quería saber si ha habido un acuerdo por escrito poniendo expresamente que no se les aplica la Ordenanza correspondiente.

Se le aclara que se ha hecho Resolución en la que se recogían una serie de condiciones.

El mismo Concejal pregunta si la Ordenanza permite ese tipo de exenciones.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que no tiene ni idea, es una decisión que tomó él, si está mal tomada no lo sabe.

El mismo Concejal pregunta ¿existe la posibilidad también de hacer acuerdos de estos para no aplicar la Ordenanza?.

Decreto de fecha 11 de septiembre de 2.008: *"Llevando a cabo la contratación del suministro de KIT POWER DISK 15 SETS + MUEBLE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista AEROBIC AND FITNESS, S.L., con N.I.F. nº B-59202432, por un importe de 1.020 € y 163,20 € de IVA"*. No sabe inglés y no sabe qué es esto.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez responde que él tampoco sabe inglés. Es una actividad que se ha ofertado y son las típicas barras y pesas del gimnasio.

Decreto de fecha 29 de septiembre de 2.008: *"Concediendo licencia a D. J. J. O. D. para realizar obras consistentes en APERTURA EN FACHADA DE DOS HUECOS PARA COLOCACIÓN DE DOS VENTANAS en la calle GALBURU nº 2 BAJO de ALEGRÍA-DULANTZI"*. Su pregunta es si cuando se conceden este tipo de licencias se hace constar también si debe rematar la fachada con pintura, etc ..., o simplemente abre el hueco y lo puede dejar sin rematar.

El Sr. Alcalde contesta que lo normal es que cuando se abre un hueco tiene que dejar la fachada tal como estaba al principio, y dependiendo de la ocupación del hueco igual tiene que hacer otro tratamiento a la fachada.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 10 de septiembre de 2.008: *"Autorizando a D. N. M. V. la organización del 1º QUAD CROSS DE ALEGRÍA-DULANTZI, en una parcela del Polígono Lurgorri. Y concediendo una subvención de 270 € para los gastos de ambulancia, que será abonada con la presentación de la factura correspondiente"*. Quería saber qué criterios se han utilizado para conceder esta subvención.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez responde que él cree que no es una subvención sino que es una actividad que hay dentro del programa de fiestas de Alegría-Dulantzi, en la cual va a haber una organización y una exhibición de Quads en la que entran a formar parte la Federación y un Club que hay aquí en Alegría-Dulantzi de Quads. Y él cree, le contestará mejor en una próxima Comisión, que no es una subvención porque la Federación presentará una factura por la ambulancia como un pago más de fiestas.

La Secretaria aclara que se subvencionará lo que cueste la ambulancia y el abono se realizará cuando la Federación presente la factura.

El mismo Concejal pregunta ¿si una asociación cualquier del pueblo tiene necesidad en cualquiera de sus actos de una ambulancia se utilizaría el mismo criterio o entraría dentro de los criterios que utiliza generalmente el Ayuntamiento para las asociaciones municipales?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que no le puede decir, cree que en Ordenanzas no hay nada subvencionable.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de 11 de septiembre de 2.008: *"Llevando a cabo la contratación del suministro de CINCO BICICLETAS DE SPINNING mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista EKO-ETXEA SPORT, S.L., con N.I.F. nº B-01201011, por un importe de 4.782 € y 765,12 € de IVA"*. Tanto en la Comisión como en las reuniones que tuvieron con el Equipo de Gobierno para completar el presupuesto quedaron en que ellos estaban a favor de la compra de material siempre que fuera rentable en el uso que se hacía, y había un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de hacer un seguimiento de todas las actividades subvencionadas en cuanto a asistencia diaria por parte del monitor responsable.

Quería saber si esta herramienta de seguimiento se ha puesto en marcha en todas las actividades y cuándo se les va a pasar a todos los Grupos el seguimiento que ellos entienden que debe ser mensual para poder optimizar los recursos que tenemos.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez dice efectivamente se ha puesto en marcha el seguimiento y si quieren que se pase el seguimiento mensualmente se pasará.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 24 de septiembre de 2.008: *“Requiriendo a D. S. P. DE V. L. para que acredite la representación otorgada al Letrado D. Ramón Valle dándole un plazo de 10 días para efectuar la misma en el RECURSO DE REPOSICIÓN QUE INTERPUSO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE ABRIL DE 2.008”*. Querían saber cómo está este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que aquí hay un recurso por medio de una persona que pensó que le correspondía la vivienda. Él de temas jurídicos entiende muy poco, si tiene alguna duda le pregunta a la Secretaria. Es una tramitación que está llevándose como consecuencia de la denuncia de una persona que considera que una vivienda que se ha adjudicado a otra persona se la tenían que haber adjudicado a él, y es una tramitación que está en marcha. Lo que está haciendo el Ayuntamiento es cumplir una obligación que tiene de dar una documentación.

La Secretaria amplía la información señalando que en principio del recurso se pasó a informe del Asesor de la Cuadrilla de Salvatierra, éste ha emitido informe hace poco y al día siguiente se ha hecho la notificación en el sentido que había que darle audiencia a la afectada y teníamos que requerirle al reclamante que acredite la representación. El reclamante su tema ya lo ha solucionado y la otra persona también; ahora se ha trasladado al Asesor Jurídico para que emita informe sobre lo que han alegado y se seguirá el expediente.

El mismo Concejal pregunta ¿cuál sería la tramitación futura?.

La Secretaria informa que con las alegaciones que han presentado el Asesor Jurídico tendría que emitir la propuesta de resolución de la reclamación que tendría que venir a Pleno. El Acuerdo que se solicita es el de 14 de abril y en cuanto informe el Asesor Jurídico de la Cuadrilla de Salvatierra la alegación de la afectada, que cree que ha llegado hoy, resolveremos el tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que igual para la próxima Comisión podemos tener el informe de la Cuadrilla de Salvatierra.

El mismo Concejal pregunta ¿a nivel municipal se acabaría con el acuerdo del Pleno y posteriormente podría acudir a otras instancias?.

La Secretaria informa que sí, al contencioso-administrativo.

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

MOCIÓN SOBRE LA ILEGALIZACIÓN DEL PARTIDO EAE/ANV

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que presenta una moción sobre la ilegalización de EAE/ANV que es una consecuencia más del estado de excepción que vivimos. Un Estado español que vuelve a poner fuera de la ley a EAE/ANV con sus ciento ochenta mil votantes, cincuenta y nueve años después, utilizando los mismos argumentos el PSE-EE que Franco utilizó para ilegalizarlos. No olvidemos que EAE/ANV fue el buque insignia de la lucha antifranquista con quinientos cincuenta gudaris muertos en el campo de batalla y ha sido ilegalizada de nuevo por el Estado español esta vez por decisión de su Tribunal Supremo, instigada por el Gobierno del PSE-EE. A los jueces les bastó un día de deliberación para

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal para recordarle que en estos momentos solamente puede hacer una exposición, sólo en caso de que se apruebe la urgencia puede leer la moción.

El mismo Concejal aclara que no está leyendo la moción sino que está exponiendo el porqué de la urgencia.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez pregunta ¿sería posible que el procedimiento de las mociones de urgencia se la pasasen por escrito a todos los Grupos para saber a qué atenerse y no estar todos los Plenos discutiendo si puede o no puede leer la moción?.

La Secretaria aclara que el Concejal tiene que justificar las razones de la urgencia, pero la moción no se lee hasta que no se apruebe la urgencia.

El mismo Concejál aclara que no ha leído la moción. Está justificando la urgencia.

El mismo Concejál continúa su exposición manifestando que a los jueces les bastó un día de liberación para engordar la lista de ilegalización que se estrenó hace cinco años con la prohibición de Batasuna, HB y EH, sin esperar siquiera a que Estrasburgo dictamine sobre este caso. Esta moción se presenta a la urgencia para que se dictamine su carácter de urgencia.

Sometida a votación la urgencia se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que no se aprueba la urgencia.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales comenta que para este Ayuntamiento se ve que no es urgente la ilegalización de un Partido.

El Sr. Alcalde le pide al Concejál que guarde las formas porque todos nos merecemos respeto.

El mismo Concejál señala que él también y recuerda que representa a ciento doce habitantes.

El Sr. Alcalde manifiesta que nadie lo pone en duda.

MOCIÓN SOLICITANDO LA COLOCACIÓN DE UN SISTEMA DE PINCHOS ANTIPALOMA

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el día 22 de septiembre presentó una moción que el Alcalde ha querido censurar y silenciar por la que solicitaba la protección de los edificios históricos con un sistema antipaloma. Siendo este un tema urgente al que hay que dar ya una solución solicita la aprobación de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la urgencia.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quiere hacer un comentario antes de proceder a la votación. Su Grupo como siempre entiende que no es nada urgente la moción que nos presenta el Concejál, pero quieren desbloquear esta situación, con lo cual van a votar a favor de la urgencia.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que le gustaría que lo hubieran hecho en el otro Pleno y se hubieran ahorrado diez minutos.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez contesta que cada uno hace lo que cree conveniente.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea solicita la palabra para decir que esto les llevó el otro día más de media hora; se trató, se debatió, se replicó, se habló de lo divino y de lo humano sobre el tema de las palomas. Y ahora otra vez nos trae este tema, es la tercera vez que se habla de este tema, porque si no recuerda mal es la segunda vez que lo plantea por urgencia y una en Comisión. No se puede plantear la urgencia cuando ya se ha tratado; se está saltando literalmente el Reglamento. Así de claro.

El Sr. Alcalde expone que en estos momentos nadie se está saltando el Reglamento. El Concejál tiene la opción de presentar las mociones por urgencia las veces que considere necesarias, nadie se lo puede impedir; otra cosa es que nos guste más o que nos guste menos.

Sometida a votación la urgencia se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la urgencia.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pasa a leer la moción:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del municipio de Dulantzi, representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi, que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir, presento la siguiente moción para su debate y su aprobación:

El 5 de mayo este Ayuntamiento solicitó autorización a la Diputación Foral de Araba para la captura de la paloma columba livia según la solicitud hablaba de que están causando graves problemas a los edificios del casco histórico.

Por lo tanto presento esta moción solicitando al Ayuntamiento de Dulantzi que para la protección de los distintos edificios históricos como municipales del municipio se coloque Sistema de Pinchos Antipalomas.

Este es un sistema creado para prevenir que las aves se posen en cornisas, marcos de ventanas, tuberías, etc ..., en general para cualquier lugar sobresaliente de edificios y construcciones donde las aves puedan posarse.

Compuesto por un grupo de púas de acero inoxidable que se proyectan hacia fuera en todos los ángulos. Las púas están sujetas a una base sólida que puede ser instalada en los marcos de las ventanas, repisas, aleros, etc ... o cualquier otro sitio propenso para el perchado de las aves. Estos alambres puntiagudos infringen molestias en las aves, evitando que aterricen sobre estas superficies. Las puntas de las varillas son de corte recto para evitar causar daño a las aves.”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que no sabe, se lo tendría que indicar la Secretaria, pero ¿en los edificios que están protegidos se pueden instalar este tipo de cosas?.

La Secretaria explica que habría que solicitar informe a Patrimonio.

El mismo Concejal pregunta ¿en principio no se sabe si esto es legal o no es legal?.

La Secretaria comenta que ella no lo podría decir.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea quería decir que simplemente se remite a lo que expuso en Comisión y que se recogió en Acta.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería comentar lo mismo que el Concejal del PSE-EE, al final se remite a lo que expuso el día de la Comisión. Ya comentó en su día que echaba en falta un informe técnico científico que avalara esta moción, el cual le hubiera despejado dudas que en principio tiene su Grupo. Después de oír la exposición de varios Concejales en aquella Comisión la conveniencia de este sistema desde luego no lo ve justificado. Su voto va a ser la abstención porque su Grupo no lo tienen muy claro.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz expone que mantienen la postura que defendieron en Comisión. Creen que colocar pinchos en todas la esquinas, ventanas y demás, de edificios públicos protegidos no saben hasta qué punto puede ser admitido por Diputación y Gobierno Vasco. Creen que poner en varios puntos del pueblo estas defensas es derivar el problema a las casas y edificios colindantes y además no ven que sea necesario ponerlas. Creen que ya se está actuando sobre las palomas y entienden que hay que tener un control de la población de palomas existente en el municipio para que no causen daños ni desperfectos. Votarán en contra.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales primero quería señalar que está en su derecho de presentar mociones en el Pleno. El tema sobre las palomas lo expuso el Ayuntamiento cuando se remitió a Diputación un escrito informando que la paloma columba livia estaba causando graves problemas en los edificios. Como todos sabemos el Ayuntamiento está llevando un control, pero no se trata de la exterminación de las palomas porque un número de palomas hay que dejar en el municipio. Y sobre el sistema de protección aclarar que no impide que el edificio esté protegido para su instalación.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que la moción es rechazada.

MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE EAE/ANV

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que el día 29 de mayo de 2.008 presentó en este Ayuntamiento una moción sobre la situación que se había creado este último año por el acoso que están sufriendo los distintos Grupos Municipales de EAE/ANV con la encarcelación de Ino Galparsoro; cómo el Gobierno del PSE-EE cuando no lo consigue mediante la fuerza lo quiere conseguir mediante mociones éticas y para eso utiliza a los jueces y por eso presenta esta moción.

Sometida a votación la urgencia se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de la DTI/AIA.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la urgencia.

El mismo Concejel pasa a leer la moción:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales zinegotzi del Municipio de Dulantzi representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi, que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir

El pueblo debe decidir, y del pueblo emana la legitimidad. Esa debe ser la base de la democracia y de cualquier institución. Las elecciones de 27 de mayo de 2007 no se celebraron en condiciones democráticas, no se dieron en igualdad de condiciones. El Estado español, mediante la aplicación de la Ley de Partidos, conculcó el derecho a elegir y a ser elegido en Euskal Herria. Aún y todo, por encima de esta ley antidemocrática la ciudadanía mostró su voluntad, eligió a sus representantes. Algunos obtuvimos un reconocimiento legal, a otros muchos se les negó. Pero lo que nos hace representantes municipales no es la ley, es la voluntad popular.

Ha pasado un año desde que se celebraron las elecciones municipales aquél 27 de mayo, un año desde que se formaron unos Ayuntamientos acorde a la Ley de Partidos y dando la espalda a la voluntad de sus vecinos y vecinas. Muchos municipios se encuentran todavía bajo el apartheid, en otros el acoso, la suspensión de actividades, y el proceso de ilegalización que sufren los grupos municipales de EAE-ANV condiciona completamente la actividad municipal. Más aún, el reciente encarcelamiento de Ino Galparsoro ha dejado en evidencia como el Gobierno del PSOE consigue mediante la fuerza lo que no consigue mediante eso que algunos llaman mociones éticas.

La situación que vive Euskal Herria no es democrática, no es una situación de paz. Euskal Herria sufre un conflicto que se ha visto recrudecido en los últimos meses. A Euska! Herria se le niega su condición de nación, se le niegan sus derechos como pueblo, y se nos niegan los derechos como ciudadanos. Los estados español y francés nos imponen sus leyes por encima de nuestra voluntad.

Los puntos de vista pueden y deben ser diversos, pero en la raíz del conflicto existe una realidad innegable, é día de hoy, los y las ciudadanas vascas vemos negado nuestro derecho a decidir libre y democráticamente nuestro futuro. La situación que padecemos en el Ayuntamiento es fiel reflejo de esa situación, por encima de la voluntad popular se nos impone la Ley de Partidos española. Una ley que niega incluso el carácter a algunos representantes del pueblo mientras otros, como es nuestro caso, vemos ilegalizada nuestra actividad, llegando incluso al encarcelamiento de alcaldes. El conflicto tiene en la falta de democracia su origen, y democrática deberá ser su resolución.

Ante la cruda situación que vivimos quienes somos representantes de la voluntad popular debemos actuar con responsabilidad.

No podemos negar el conflicto, porque eso no soluciona el conflicto. No podemos negar el origen del conflicto por que su resolución exige ir a la raíz del mismo. Y no podemos negar las consecuencias del conflicto, porque tenemos que tener por objetivo superar el conflicto y todas sus consecuencias. Debemos actuar con responsabilidad, porque nuestra mayor responsabilidad ante el pueblo es solucionar, de una vez y para siempre, el conflicto.

Responsabilidad y honestidad es lo que debemos al pueblo. No necesitamos Mociones de Censura planteadas con fines partidistas, no necesitamos actitudes que buscan aprovechar la restricción de derechos que para un grupo municipal supone la aplicación de la suspensión de actividades.

Es tiempo de dejar a un lado todas las medidas represivas que durante largos años han fracasado trayendo únicamente sufrimiento a nuestro pueblo. Debemos ir a la raíz del conflicto y plantear un ejercicio democrático, desatar los nudos de la territorialidad y la autodeterminación y dejar el futuro en manos de la ciudadanía, en sus manos el derecho a decidir entre todas las opciones.

Desde la responsabilidad, honestamente, si plantear al pueblo alternativas para resolver los problemas es la base de nuestra actividad municipal mostremos entonces el coraje y el compromiso que requiere la resolución del principal problema que sufre este pueblo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación por parte del pleno municipal:

1. Este Ayuntamiento de Dulantzi reconoce que toda la legitimidad emana del pueblo, somos representantes municipales porque el pueblo nos eligió. Por ello, este Ayuntamiento exige el reconocimiento de todos los representantes que el pueblo eligió, por encima de leyes extrañas y medidas represivas, y de la misma manera exige que para que en todos los municipios se respete la voluntad popular se den los pasos necesarios, incluida la aplicación del artículo 182. de la LOREG.

2. Este Ayuntamiento de Dulantzi, declara contrarias a la voluntad popular las medidas que el tribunal de excepción que es la Audiencia Nacional ha decretado, desde la suspensión de actividades de EAE-ANV hasta el encarcelamiento de representantes municipales. Por ello, este Ayuntamiento garantizará la totalidad de derechos del Grupo Municipal EAE-ANV así como su participación en igualdad de condiciones en la vida municipal. Así, garantizará que los cargos que en nombre del Ayuntamiento los concejales del Grupo Municipal EAE-ANV ostenten en otros ámbitos se desarrollarán con total normalidad y de la misma forma garantizará su acceso a los medios, recursos y aportaciones económicas municipales.

3. Este Ayuntamiento de Dulantzi, ante la cruda realidad que vive Euskal Herria, subraya la necesidad de actuar con responsabilidad, la necesidad de dejar de lado las ilegalizaciones, el apartheid, las mociones de censura y toda estrategia de aislamiento de la izquierda abertzale que en nada ayudan a la resolución del conflicto, y la necesidad de hacer todo lo que en nuestra mano este para resolver de una vez el conflicto y todas sus consecuencias.

4. Este Ayuntamiento de Dulantzi reivindica la necesidad de acometer la raíz del conflicto y desatar los nudos de la territorialidad y la autodeterminación, reconociendo a la ciudadanía vasca el derecho a decidir nuestro futuro y garantizando que todas las opciones políticas competirán en igualdad de condiciones.

Como representantes municipales queremos reafirmarnos en nuestro compromiso de trabajar en pro del pueblo y de un escenario de libertad, democracia y paz para Euskal Herria.

Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi Dulantzín.2008-05-29

Herriarena da erabakia, eta herriarena zilegitasuna, guztia eta bacará. Hori izan behar da demokraziaren oinarria balta edozein erakundeena ere. 2007ko udal hauteskundeak ez ziren baldintza demokratikoetan Garate, ez zen aukera berdintasunik izan. Espainiar Estatuak Alberdi Politikoen legearen bidez aukeratua izan eta aukeratzeko eskubidea urratu zuen Euskal Herrian.

Demokraziaren aurkakoa den lege horren gainetik herritarrek bere borandatea agertu zuten, bere ordezkariak aukeratu zituzten. 8atzuek legezko aitortza izan genuen, beste batzuek ukatua. Baina udal ordezkari egiten gaituena ez da legea, herritarren borondatea baizik.

Urte luze bat igara da 2007ko maiatzaren 27an udal hauteskundeak burutu zirenetik, ure luze bat udalerrri askotan herritarren borondateari muzin egin eta Alderdi Politikoen Legearen arabera udala osatu zenetik. Apartheidpean dira, oraindik, udalerrri asko, eta beste batzuetan EAE-ANVri ezarri zaion jazarpena, jarduera bertan behera uztea eta legez kanporatze prazeduran aurrera egiteak udal jarduera equero eta zeharo baldintzatzen duo Are gehiago, batzuk etikoak deitzen dituzten mozioen bitartez lortu ez dutena alkateak espetxeratuz lortu nahi izan dute, hori baita PSOEn Gobernuak Ino Galparsora espetxeratzearen erabakiaren atzean dagoena.

Euskal Herriak bizi duen egoera ez da demokraziatzkoa, ez da bake egoera bat. Euskal Herriak gatazka nozitzen du, azken hilabete hauetan gordindu den gatazka. Euskal Herriari nazio izaera ukatzen zaio, herri bezala dagozkion eskubideak ukatzen zaizkio, herritar beza/a dagozkigunak ere. Espainiar eta frantziar estatuek euskal herritarrai beren legediak ezartzen dizkigute, gure borandatearen gainetik. Ikuspegiak anitzak izan daitezke eta izan behar dute, baina gatazkaren ruinean bada ukaezina den errealitatea, euskal herritarrek ukatua dugu, egun, gure etorkizuna libreki eta demokratikoki aukera guztien artean erabakitzeko eskubidea.

Egoera horren Isla zuzena pairatzen dugu udalean, herriaren borandatearen gainetik ezartzen delako espainiar Alderdi Politikoen legea, hautetsi batzuei izaera bera ukatuz, beste batzuen eguneroko jarduera legez kanpo utzita, alkateak espetxeratzera iritsita ere. Demokrazia faltan du gatazkak sorburua, eta demokratikoa izan beharko da konponbidea.

Bizi dugun egoera gordinaren aurrean, herritarren ordezkari garenok arduraz jokatu behar dugu. Ezin dugu gatazka ukatu, ukatzeak ez dueiako gatazka konpontzen. Ezin dugu gatazkaren sorburua ukatu, konponbideak gatazkaren muinera joatea eskatzen digulako. Eta ezin ditugu gatazkaren ondorioak ukatu, gatazka eta ondorio guztiak gainditzea izan behar dugulako helburu. Arduraz jokatu behar duqu, behingoz eta betiko gatazkari konponbide baternatea delako, herriaren aurrean, gure ardura nagusia.

Ardura eta zintzotasuna da herriari zor dioguna. Ez ditugu behar alderdi batzuk herritarrek eman ez dieten boterea eskuratzeko planteatzen dituzten Zentsura Mozioak, ezta espainiar legeak udal talde bati ezartzen dizkion eskubide murrizketaz profitatzea planteatzen dituzten jarrerak ere. Urteetan ezarri eta porrata eta sufrinendua besterik ekarri ez dituzten neurri errepresiboak alboratu behar dira Gatazkaren muinetara jo eta ariketa demokratikoa egín behar dugu, autodeterminazioa eta lurraldetasunaren korapiloak askatu eta herritarren esku utzi etorkizuna. aukera guztien artean erabakitzeko eskubidea.

Arduraz, zintzotasunez, herriari arazoak konpontzeko alternatibak eskaintzea baldin bada gure udal jardueraren oinarria azaldu dezagun bada herr: honek bizi duen arazorik larrienari konponbidea emateko konpromisoa eta ausardia.

Hau guztia kontutan hartuta, honako mozioa aurkezten dugu udal osoko bilkurak eztabaida eta ona dezan.

1. Udal honek herriari aitortzen dio zilegitasun guztia eta bakarra, herriak aukeratu gintueiako gara udal ordezkari. Hortaz, udal honek, 2007ko maiatzaren 27an, lege arrotz eta neurri errepresiboen gainetik, herriak aukeraturiko ordezkari guztien aitortza exijitzen du, balta udalerrri guztietan herritarren borondatea errespetatua izan dadin beharrezkoak diren urratsak, tartean LOREG delakoaren 182.2 artikulua aplikazioa, ematea ere.

2. Udal honek, salbuespen epaitegia den Audientzia Nazionalak EAE-ANVri ezarri dion jardueren suspentsioa, eta hautetsiak espetxerateraino insten diren neurriak, herritarren borondatearen aurkakoak direla adierazi eta EAE-ANV Udal Taldeak zein hautetsi bakoitzak dituen eskubide guztiak eta udal jardueran era normalizatu batetan parte hartzeko aukera guztiak bermatuko ditu. Hortaz, EAE-ANV Udal Taldeko hautetsiek udalaren ordezkari gisa bestelako erakundeetan dituzten ardurak eta karguak gorde eta era normalizatu batetan bete ahal izango dituztela bermatuko da baita beraien lana garatzeko dituzten udal tresna eta baliabide zein diru ekarpen guztiak ere.

3. Udal honek, Euskal Herriak bizi duen egoera gordina ikusita, arduraz jokatu beharra nabarmentzen du, gatazka gainditzeko antzua diren legez kanporatzeak, apartheidak, zentsura mozioak, jazarpen judizialak eta halaber ezker abertzalea bakartzeko estrategia oro alboratu eta Euskal Herriak pairatzen duen gatazka eta bere ondorio guztiak behingoz gainditzeko ahalegin guztiak egitea, hain zuzen ere.

4. Bide horretan, udal honek, gatazkaren sorburuetara jo eta autodeterminazioa eta lurraldetasunari korapiloak askatzea aldarrikatzen du, euskal herritarroi gure etorkizuna erabakitzeko eskubidea aitortuz eta proiektu politiko guztiak aukera berdintasunean lehiatuko direla bermatuz.

5. Udal ordezkari garen heinean herriarekin dugun konpromisoa zintzoki berretsí nahi dugu, herriaren alde lan egitea eta Euskal Herria askatasun, demokrazia eta bake eskenatoki batetara eramateko konpromisoa.”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que esto les parece vergonzoso, esto no tiene nombre, no tiene ni pies ni cabeza. No sabe como tanto el PNV como EA, bueno de EA no le sorprende mucho, pero del PNV le parece sorprendente que le haga el caldo gordo al Concejal no adscrito. Es algo increíble y a la hora de votar se sabrá lo que es la ilegalidad y se sabrá si se está votando ilegal.

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que el Grupo Político que se ha ilegalizado está declarado en estos momentos filo terrorista, ¡señores, tenemos que tener mucho cuidado con lo que estamos votando!, se está diciendo que todo lo que se ha votado, todo lo que se ha declarado y todo lo que se ha hecho por ley es ilegal. Hay que tener mucho cuidado con lo que se vota porque si no ya pondremos los remedios que tengamos que poner.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz expone que al hilo de lo que se está comentando quería decir que es curioso que alguien esté hablando de democracia cuando en sus propios Ayuntamientos no la han aplicado, y si no que le pregunten a Isaías Carrasco qué democracia le dieron, o qué democracia tienen los demás que tienen que ir por la calle mirando hacia atrás. Aquí no hay conflicto, aquí hay genocidio y nadie está por encima de la ley.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que por su parte entienden que el acuerdo que adoptó el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de marzo de este año relativo al proceso de ilegalización de EAE/ANV permanece vigente en todos sus términos y a él se remiten. Y simplemente dos ideas, entienden que la democracia se defiende con más democracia, desde luego no con el recorte de derechos y libertades fundamentales. Pero también entienden que contribuir eficazmente a la paz y a la normalización política exige la apuesta por las vías exclusivamente políticas, democráticas y dialogadas, y en consecuencia la oposición y rechazo al uso de la violencia o a su amenaza para defender posiciones políticas o para alterar los procesos políticos.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que esta moción la podíamos haber quitado antes si no la hubiéramos intentado censurar y estamos en el mes de septiembre. Si él presenta una moción es para que vaya al Pleno y entonces tarde lo que tarde intentará que se debata.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 4 votos de los Concejales de EA y DTI/AIA.

Por lo que la moción es rechazada.

MOCIÓN SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE EXPENDEDORES DE BOLSAS PARA RECOGER LOS EXCREMENTOS CANINOS

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el día 22 de agosto de 2.008 presentó una moción, que se intentó censurar y silenciar e incluso apropiarse de la idea, solicitando la instalación de expendedores para la recogida de excrementos caninos y ponía un tipo de expendedor, hay muchos, pero ponía el tipo kioscan para que se supiera de qué estaba hablando. Como llevan desde mayo pidiendo soluciones y el Alcalde lanzaba balones fuera surgió la necesidad de presentar esta moción, y la trae aquí para que se apruebe su urgencia

Sometida a votación la urgencia se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la urgencia.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del municipio de Alegría-Dulantzi, representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir, presento la siguiente moción para su debate y su aprobación:

En el Pleno de abril tratamos sobre la queja de los trabajadores sobre la situación en que se encuentran los jardines del municipio por la cantidad de excrementos de animales que hay. Y comentamos lo siguiente, se imagina la labor de los trabajadores que tengan que ir a segar o a hacer cualquier labor en los jardines tiene que ser incómoda. Nos parece un tema urgente porque cualquier vecino que pase ve cómo están los jardines. El Ayuntamiento tiene que tomar medidas ahora, y no esperar a que en algún Plan Parcial se haga un parque para animales, hay que tomar medidas ahora.

En el Pleno de mayo se volvió a preguntar sobre la situación en que se encuentran los jardines del municipio por la cantidad de excrementos de animales que hay.

Se nos contestó que se está intentando hacer un borrador para poner unos anuncios para ver si hay alguna posibilidad, mientras se pone la Ordenanza en marcha, de minimizar los problemas que existen por los malos usos de las personas que tienen los animales. Por suerte o por desgracia cada vez hay más perros y muchos sueltos, y además perros de raza peligrosa, también es cierto que algunos perros de raza peligrosa se están dando de alta en el Ayuntamiento, parece que la mentalidad está cambiando. Se está trabajando en esa Ordenanza para agilizarla, también la asociación de amigos de los animales está elaborando un borrador y cuando tengan las copias empezarán a hablar.

Hay que dar ya una solución ante la problemática que existe con este tema “cada día son mas las personas que disfrutan de la compañía de animales domésticos lo que, en ocasiones, puede constituir un problema estético e higiénico que afecta a todos los vecinos” es necesaria la colaboración de todos y especialmente de los propietarios de estos animales.

Por lo tanto presento esta moción solicitando al Ayuntamiento de Dulantzi que se instalen expendedores de bolsas para la recogida de excrementos caninos tipo Kioscan en distintos puntos del municipio.

Un soporte urbano formado por un buzón metálico que ofrece bolsas con la que recoger los excrementos caninos de la vía pública. Los Kioscan además incorporan una papelera en la que los dueños de los perros pueden deshacerse de las heces caninas de una forma práctica e higiénica.

Los expendedores se instalarán dentro del municipio en zonas verdes, de paseo, plazas y parques para favorecer su utilización por los propietarios de animales.

Con la instalación de estos expendedores el Ayuntamiento de Dulantzi da un paso más en la mejora del medioambiente urbano y recuerda a los dueños de perros la obligación de recoger los excrementos de los animales para evitar inconvenientes al resto de los ciudadanos.

Además de instalar los Kioscan, el Ayuntamiento de Dulantzi iniciará una campaña de concienciación mediante la entrega de 365 bolsas, una por día del año, a cada uno de los propietarios con perros censados en el municipio. De este modo, se facilita que los dueños de animales domésticos puedan salir de casa con la bolsa para retirar las deposiciones.”

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que se va a remitir a la exposición que hizo en la última Comisión y que se imagina que estará reflejada en el Acta, pero quería añadir algo más a lo que dijo en la Comisión. Tal como ha expuesto el Concejal es desagradable ir a trabajar y ver los excrementos de los perros, pero si no tenemos medios para hacer cumplir este tipo de Ordenanzas siempre estaremos supeditados al civismo y a la buena voluntad de los propietarios de los perros, y por lo tanto los excrementos siempre los tendremos. Cuando él expuso un tipo determinado de expendedor lo dijo claramente que hay que optar por más casas, y va a dar un ejemplo para demostrar que no es una broma lo que está planteando, porque cinco mil bolsas que se colocan en estos aparatos suponen más de seis mil euro. Por lo que tendremos que ir pensando que cada vez que un propietario vaya con el perro a coger una bolsa del expendedor va a suponer un euro y pico de gasto para el Ayuntamiento; es verdad que todo depende del fabricante y de las bolsas que se coloquen, pero al fin y al cabo hay que comprar las de su propio fabricante.

El mismo Concejal finaliza su exposición volviendo a decir lo mismo. Ir a Comisión y tratar los temas, volver al Pleno y tratar los temas, él tiene la sensación de que el Concejal les está tomando el pelo descaradamente. Si todos hiciesen lo mismo que el Concejal y las propuestas que presentan y se debaten y son rechazadas las vuelven a traer por la vía de urgencia estaríamos aquí hasta las doce de la noche. Lo único que le pide al moderador de las Sesiones es que se implique, que se deje de buenas palabras y no les haga perder el tiempo con el espectáculo que todos los meses les da este señor.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que su Grupo va a votar en contra de la moción no porque no esté de acuerdo con lo que se solicita sino porque saben que este tema está ya en marcha. Consideran que es absurdo que votemos una moción en la que ya se está trabajando, una moción que puede tener cabida en los presupuestos y no como ésta que no sabrían en qué partida incluirla. Es muy fácil pedir cosas y luego a la hora de incluirlas en los presupuestos no querer saber nada. No están de acuerdo con el último párrafo en el cual se habla de una entrega gratuita de bolsas a los dueños de los perros, porque piensan que el que tiene un perro tiene que ser consecuente con lo que tiene y al final es una carga que tiene que asumir el propietario, porque sino como dijo el otro día en la Comisión al que tiene un hijo igual hay que darle un pañal al día. Como este tema ya está en marcha consideran que es absurdo votar una moción a favor del tema.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que su Grupo planteó en la Comisión que la propuesta les parece interesante. Sí que se quieren mantener al margen de la discusión que se planteó en la Comisión de qué es primero si el huevo o la gallina, en el sentido de si es idea del Equipo de Gobierno o si es idea del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales. Van a votar a favor.

El Sr. Alcalde quería comentar que nadie se quiere poner estrellas, es por el bien de todos. Este tema lo están llevando a cabo desde el mes de febrero o marzo con una asociación que está ya formada. Hasta ahora han tenido dos reuniones, próximamente tendrán la tercera, donde se plantearon unos pasos concretos de dónde estamos y adónde tenemos que ir. Una vez que se estudie el tema de la Ordenanza y los medios para hacerla cumplir el borrador que se elabore se pasará a Comisión para que todo el mundo pueda decir algo al respecto. Este proceso lo iniciaron en febrero y están trabajando muy bien y por eso ellos van a votar en contra por el mero hecho de que es un tema que ya está hecho. No quiere entrar en si es primero el huevo o la gallina, aquí no hay huevo ni gallina; aquí hay que hacer lo que el pueblo necesita, y todo lo que sea mejorar el pueblo bienvenido sea, venga de donde venga. Incluso se han pedido tres presupuestos, ya se han recibido dos, falta un tercero, e incluso van a pedir un cuarto. Cuando tengan toda la documentación la presentarán en una Comisión a los Grupos, y por supuesto se incluirá en el presupuesto en la partida que sea necesaria.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar que todos sabemos que a los representante españoles les incomoda su asistencia al Pleno.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal para decir que sería un logro tener un respeto exquisito y escrupuloso para con los demás. Vamos a ser sensatos y vamos a dejarnos de decir cosas que no nos llevan a ninguna parte. Vamos a decir lo que pensamos siempre y cuando no nos enfrentemos con los demás.

El mismo Concejal replica que eso se lo tiene que decir a los demás Concejales también.

El Sr. Alcalde puntualiza que eso se lo dice a todos.

El mismo Concejal continúa su turno de réplica informando que seis mil bolsas cuestan trescientos cinco euros. Los representantes de la DTI/AIA han dicho que están en contra, que no lo entienden, que les parece mal repartir bolsas; pero lo que es la concienciación ciudadana, para que si se pone una cosa se aprenda a utilizar y se sepa que está ahí, es un paso importante. Lo que les ha dicho el Alcalde de que esto desde febrero o marzo está hecho, cualquiera puede coger las Actas de abril y mayo y comprobar que las preguntas no se le contestaban. El mismo día que él presentó la moción, el 22 de agosto de 2.008, es curioso que habla de un tipo concreto de expendedor, y les viene el Alcalde con una hoja de lo que iban a poner; hasta que este Concejal no presentó la moción el Alcalde no había oído hablar de los expendedores tipo kioscan. Le parece vergonzosa la actitud que está teniendo el Alcalde y por lo menos ya que están aquí y son Concejales, cada uno representa sus ideas políticas, si un Concejal, sea quien sea, presenta una cosa que es un bien para el municipio le parece bien reconocérsela o por lo menos hablar con él y llegar a un acuerdo y no apropiarse de la idea.

El Sr. Alcalde expone que no le va a contestar porque igual es perder el tiempo. Vuelve a repetir, aquí nadie en absoluto se quiere poner medallas. El tema está en marcha desde febrero y no miente; es una realidad y no hay que darle más vueltas. El Concejal está totalmente equivocado.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

Por lo que la moción es rechazada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Querían saber si el Libro de Órdenes y Visitas de la calle Solandia ha aparecido.

El Sr. Alcalde comenta que aquí nunca se ha dicho que estaba perdido.

El mismo Concejal puntualiza que lo dice porque nunca se ha sabido si existía.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe lo que pone en el Libro de Órdenes y Visitas. Se ha pedido un informe al Director de las Obras para que les informe del contenido del Libro de Órdenes y Visitas.

El mismo Concejal quiere saber cuándo puede tener acceso a él su Grupo, ¿por ejemplo mañana podría ser?.

El Sr. Alcalde manifiesta que mañana no puede ser porque mañana no va a estar él.

El mismo Concejal expone que el Libro de Órdenes y Visitas tiene que estar en poder de la propiedad. De todas las maneras que no esté el Alcalde no significa que no puede tener acceso al Libro de Órdenes y Visitas. ¿No se lo puede facilitar la Secretaría Interventora?.

El Sr. Alcalde informa que el Libro de Órdenes y Visitas en este momento no está en el Ayuntamiento.

El mismo Concejal pregunta ¿quién lo tiene?.

El Sr. Alcalde contesta que el Director de la Obra.

El mismo Concejal señala que la obra está terminada y por lo tanto el Libro de Órdenes y Visitas tiene que estar terminado, no lo tienen que estar haciendo ahora.

El Sr. Alcalde aclara que no lo está haciendo ahora. El Libro de Órdenes y Visitas lo tiene el Director porque la obra está en garantía.

El mismo Concejal pregunta ¿y eso qué tiene que ver?, ¿el Libro de Órdenes y Visitas va a estar en poder del Director de Obras hasta que termine la garantía?, pues podemos estar diez años sin él.

El Sr. Alcalde reitera, el Libro de Órdenes y Visitas en el Ayuntamiento no está.

El mismo Concejal ante esta situación quiere hacer constar su reclamación y su más enorme disgusto porque el Libro no esté en poder del Ayuntamiento. Él de todas las maneras vendrá el lunes a ver si el Libro de Órdenes y Visitas está o no está. Él no comprende por qué el Libro de Órdenes y Visitas está en posesión del Director de Obras. Esperan que para otra vez no ocurra lo mismo.

2ª.- Querían saber por qué en la calle Gasteiz Bidea, junto al parque, hay unas sacas, unos packs de arena en medio de la calle y por qué la calle está cerrada con una cinta.

El Sr. Alcalde expone que están haciendo obras en la planta baja, están arreglando las ventanas. Es una obra que viene de atrás.

El mismo Concejal pregunta ¿hay un permiso de ocupación de vía pública?.

El Sr. Alcalde informa que en el informe que ha emitido la Técnica había un pequeño error porque creía que la carretera era local y es comarcal; hoy mismo ha llamado al particular para comunicarle que tiene que pedir autorización a Diputación para el vallado de la manzana.

El mismo Concejal pregunta ¿cuando se ocupa la vía pública no hay que dejar parte de la acera señalizada?, porque evidentemente la gente que va por esa calle llega un momento en que se la va a encontrar cortada. Él no sabe exactamente como será la normativa, pero se imagina que en las obras, como ocurre en Vitoria-Gasteiz, te obligarán a hacer un paso señalizado, vallado, etc

3ª.- Querían saber si en este municipio tenemos Técnico de Igualdad. Por ejemplo en el Ayuntamiento de Elburgo la Diputación está poniendo unos Técnicos de Igualdad.

El Sr. Alcalde informa que no.

El mismo Concejal pregunta ¿no se ha puesto en contacto Diputación para ofrecer un Técnico de Igualdad?.

La Concejala de Bienestar Social Dª Belén Larrauri Martínez informa que no.

El Concejald. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quisiera que el Sr. Alcalde explique por qué no llevó la moción sobre la ilegalización de EAE/ANV a la anterior Comisión, cuando resulta que las dos contramociones que el PNV presentó tienen entrada de fecha 19 de septiembre de 2.008, y la moción que él presentó contra la ilegalización tiene fecha de 18 de septiembre de 2.008. También quisiera que le explique por qué las fotocopias de la moción que él presentó y que se han pasado a los distintos Concejales tienen fecha de 19 de septiembre de 2.008 cuando él presentó la moción el día 18 de septiembre de 2.008. Cree que es bastante descarado que el PNV está al servicio de los representantes españoles para impedir iniciativas de este Concejald de la izquierda abertzale independentista. Estas no son formas de actuar. Quiere que se le conteste a las dos preguntas.

El Sr. Alcalde aclara que respecto a la segunda pregunta no sabe contestarle. Como las entradas se dan el mismo día supone que habrá habido un error.

El mismo Concejald pregunta ¿si las entradas se dan en el día cómo puede tener él la moción que presentó con fecha 18 de septiembre y la de los Concejales tener fecha 19 septiembre?. Que se lo expliquen.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no se lo puede explicar porque el tema del Registro no sabe cómo funciona.

La Secretaria aclara que lo que ha pasado seguramente es que la persona encargada del Registro se haya despistado y no haya registrado la moción hasta el día siguiente. Es un fallo del Registro que en vez de registrar la moción el día 18 de septiembre la ha registrado el día 19 de septiembre.

El mismo Concejald pregunta ¿y la primera pregunta?. Ustedes presentan sus mociones con fecha 19 de septiembre y la suya que tiene fecha 18 de septiembre no va a la Comisión. Eso es juego sucio.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Concejald piense lo que quiera.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez interviene para decir que las presentadas por el Equipo de Gobierno no eran mociones, eran mociones alternativas a las mociones presentadas por el Concejald.

El mismo Concejald dice que sí, pero con entrada de fecha 19 de septiembre de 2.008.

2ª.- En el mes de julio cuando debatieron la moción que presentó contra el TAV y sobre el perjuicio que iban a tener los habitantes de Dulantzi y Eguileta con la estación intermodal que van a construir en Gasteiz se le contestó que el Parque de Arriaga no disponía de quinientos árboles y arbustos que van a ser eliminados y que era mentira dicha tala. Recomienda a los Corporativos que visiten la página de Internet sosparquearriaga.es y así por lo menos cuando hablen sepan de lo que hablan y no digan idioteces.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejald ¿es una pregunta, un ruego, es un insulto o qué es?.

El mismo Concejald aclara que es un ruego.

El Sr. Alcalde replica que no lo tome con tanta alegría porque cree que no hace ninguna gracia. Le insta al Concejald a que haga las preguntas escuetas y no se vaya por los Cerros de Úbeda.

El mismo Concejald pregunta ¿le va a dejar continuar?.

El Sr. Alcalde manifiesta que le dejará continuar cuando el Concejald se comporte como Dios manda y si no le retirará la palabra.

El mismo Concejald comenta que no entiende que por hacer un ruego no se comporta correctamente.

3ª.- Sobre la página web este Concejald ha visto que había una queja sobre su funcionamiento en euskera. La verdad es que después de meterse en la página web en euskera y ver los distintos apartados ha constatado que sí hay un mal funcionamiento porque hay muchos apartados que no están activados en euskera; creen que tiene que haber un tratamiento de la documentación igual, tanto en castellano como en euskera. La persona que ha puesto la queja lo considera una falta de respeto. ¿Qué pasaría si fuese al contrario, si no tuviese los apartados activados en castellano?.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez pregunta ¿qué quiere que le conteste?, no sabe qué ha preguntado, ¿que está mal el euskera?, pues intentarán remediarlo. Que no se preocupe el Concejal porque el lunes hablará con la persona que ha confeccionado la página web para que remedie los problemas que hay con el euskera en la página web de este Ayuntamiento. ¿Está contestado?.

El mismo Concejal manifiesta que como mínimo eso.

4ª.- También ha visto que hay una queja sobre la inexistencia del servicio de médico de urgencia de quince a diecisiete horas en el ambulatorio. En el Pleno de diciembre se aprobaron distintas declaraciones institucionales sobre el servicio de urgencia y de pediatría y otra sobre la ambulancia. Quisiera saber cómo está este tema o si es que el PNV ha decidido parar la solicitud de dichos servicios.

El Sr. Alcalde informa que siguen trabajando con el Departamento de Sanidad no solamente en el tema de la ambulancia, sino para traer al ambulatorio los servicios máximos posibles. Hay unas conversaciones sobre pediatría, ambulancia, servicios de urgencia; es un diálogo permanente, pero lleva un tiempo. No están parados porque quieren los mejores servicios para Dulantzi, pero el tiempo pasa y las soluciones no son fáciles.

5ª.- En el pasado Pleno preguntó por un informe del Gobierno Vasco sobre las deficiencias encontradas en las piscinas, un informe de cinco de agosto, y el Teniente de Alcalde le contestó lo siguiente: *“¿si se había leído el informe de Sanidad que había llegado quince días después?”*; evidentemente le contestó que no; continuó señalando que lo que dice ese informe es que Sanidad le dio un plazo para subsanar las deficiencias y ya han sido subsanadas. Al día siguiente solicitó copia de dicho informe y no se le envió, y no se le envió porque no hubo tal entrada; el informe que dijo el Teniente de Alcalde que enviaron quince días después no tuvo entrada en el Ayuntamiento. Luego se le pasó el informe con fecha 17 de septiembre donde sí viene el informe del que habló del 30 de julio y luego un informe del 26 de agosto que dice que continúa la prohibición de la utilización de la barbacoa. Le parece que no es educado ni formal que por parte del Teniente de Alcalde no le conteste a una pregunta y se le indique si se ha leído un informe que no ha tenido entrada en el Ayuntamiento, porque este Concejal sólo puede leer los informes cuando hay entrada, cuando no hay entrada no puede leerlos.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que efectivamente no hay informe. Este Concejal estuvo hablando con la persona encargada de hacer la revisión y ésta le comentó que a no ser que se cierre el bar no mandan ya informe cuando se ha hecho la revisión y no hay anomalías graves. Dijeron que estaba todo muy bien excepto que no se podían hacer barbacoas en lo que es la cocina.

El mismo Concejal puntualiza que el Teniente de Alcalde le mandó que leyese un informe que no existía.

6ª.- En el mes de febrero una asociación de Dulantzi Sugar Gorri Kultur Elkartea celebró en el pueblo un cine forum donde intervinieron los representantes de la asociación de Víctimas de 3 de Marzo, Santi Díaz de Espada y Andoni Txasko. Hoy en día ante el juicio que van a sufrir Josu Ormaetxea, Aitor Fernández de Ortega y Andoni Txasko la asociación Víctimas del 3 de Marzo ha sacado un manifiesto de solidaridad con los imputados del 3 de marzo. Por lo tanto solicita y ruega a esta Corporación que el Ayuntamiento de Dulantzi se adhiera a dicho manifiesto.

El Sr. Alcalde señala que no hay que confundir los términos. Estamos en “Ruegos y Preguntas” al Equipo de Gobierno no a este Ayuntamiento y el Concejal tiene que ceñirse exclusivamente a “Ruegos y Preguntas”. La educación tiene que permanecer y la disciplina también; no intente hacer aquí cosas que no debemos hacer, aunque a veces como somos humanos nos podemos equivocar. Reitera, el Concejal tiene que ceñirse exclusivamente a “Ruegos y Preguntas” al Equipo de Gobierno. Tiene treinta segundos.

El mismo Concejal contesta que es el único Concejal al que se le pone tiempo en “Ruegos y Preguntas”. Ya ha acabado su intervención.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez comenta que lo que no se puede hacer es venir aquí a mentir.

El Sr. Alcalde aclara que este Alcalde lo que hace es intentar cumplir lo justo y necesario y tener la tolerancia suficiente para que todo el mundo se pueda expresar, y aclara que no tiene ningún tipo de colores, ninguno en absoluto. Otra cosa es que como es el Concejal que más participa en los Plenos es normal que a veces se enfade más con él. Hay un tema claro, a este Alcalde no le va a poner nervioso, que quede claro, y vamos a cumplir las normas y vamos a respetarnos mutuamente.

El mismo Concejal pregunta ¿el Reglamento municipal marca el tiempo para “Ruegos y Preguntas”?

Se le aclara que sí, diez minutos.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

El mismo Concejal expone que tiene veinticinco preguntas para plantear, pero por respeto y para ser prácticos va a hacer muchas menos.

1ª.- Ruega al que da consejos que visite páginas democráticas y que no sea una marioneta. También le pide que los discursos los escriba él y así verán quién es él como persona.

El Sr. Alcalde reitera una vez más que hay que intentar no ofender a los demás.

2ª.- En relación con la vivienda sobre la que pregunta habitualmente en todos los Plenos, la antigua casa de los Cámara, quería saber qué posibilidades hay de que se construyan esas viviendas y si al Equipo de Gobierno no se le ha pasado por la cabeza modificar las próximas bases para que estos “afortunados” que llevan esperando años puedan presentarse a otros futuros sorteos, porque se puede dar el caso de que salgan otras promociones y estos señores estén con unas viviendas sorteadas virtuales y sin ningún futuro. Quisiera que le expliquen qué pasa con este tema.

El Sr. Alcalde pasa a explicar al Concejal que todos conocemos cuál es la situación actual. Espera, no quiere dar fechas, que a lo largo de la semana que viene haya un compromiso de si se va a hacer la obra o no se va a hacer la obra para darles una contestación a esas personas que están esperando esas viviendas y no quitarles las alternativas que puedan tener. La semana que viene casi con seguridad se dará una respuesta a los agradecidos en el sorteo, porque la empresa se ha comprometido a que la semana que viene dará una respuesta, en caso de que la semana que viene no dé una respuesta sobre si va a hacer la obra o no la va a hacer el Ayuntamiento tomará una decisión al respecto. Tampoco vamos a ser tan exigentes.

El mismo Concejal manifiesta que exigente no, es que esto ya es de sainete. Cree que la situación que está viviendo esa gente es para estar quemada, acojonada, no sabe cuál es la palabra a utilizar, frustrada, engañada Esto parte de sortear unas viviendas sin tener el suelo legalizado, sin tenerlo el constructor; y cuando se les dijo que no se podía sortear mientras no se tenga el suelo claro, la contestación que se les dio es que no seamos tan exigentes que esto se va a hacer. Llevamos meses y meses y es el cuento de todos los meses. No va a hacer más preguntas.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería retomar el tema de la ambulancia que ha salido en los Decretos. Al final no se ha respondido a su pregunta porque no era el momento idóneo para hacerla. Quería que le aclaren si las asociaciones del pueblo pueden tener este mismo tratamiento cuando necesiten una ambulancia para algún evento que organicen.

El Concejal de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que no lo sabe, lo mirarán. Era un acto festivo y en la Ordenanza no hay nada que se asemeje a poder presentar una factura por una ambulancia, pero lo mirarán y si creen necesario añadir algún punto en las Ordenanzas para que se subvencionen las ambulancias cuando son necesarias para las Asociaciones se hará. Ahora mismo él entiende que no hay subvenciones; esto no va a ser una subvención, va a ser una factura que va a presentar la Federación y se va a pagar como cualquier otra factura de fiestas, como un acto festivo.

El mismo Concejal comenta que da la sensación después de ver este tratamiento con la Federación que las Asociaciones del pueblo son realmente las marginadas porque también las Asociaciones del pueblo organizan actos festivos como el Concejal ha dicho y tienen que atenerse a la Ordenanza correspondiente para recibir la subvención correspondiente. Entiende que no hay un trato igualitario en ese sentido, cree que habrá que dar el mismo trato a todos. Eso no quiere decir que a las Asociaciones haya que pagarles sino que igual lo que hay que hacer es no pagar a la Federación lo que se le ha pagado.

2ª.- El otro día en la prensa salió un artículo sobre Alegría-Dulantzi en el cual se hablaba del plazo de ejecución de la ESO y se hablaba del año 2.013. Quisiera que le aclarasen esta fecha.

El Sr. Alcalde contesta que una cosa es el comentario que hagamos a la prensa y otra cosa es lo que la prensa ponga. Otra cosa de las que no se dijeron y estaban recogidas en el periódico es que Alegría-Dulantzi pasará a 10.000 habitantes en un año. Él ha estado hablando con la persona que realizó la entrevista y le dijo que hay que poner lo que se dice. Retomando el tema de la ESO, decir que hay un plan establecido, una cesión de terrenos; presentarán el proyecto y nos dirán qué plazo va a tener la ESO, en estos momentos no tienen ninguna información sobre el plan de ejecución de la ESO. El Ayuntamiento tiene que ceder los terrenos y una vez que cedamos los terrenos el Gobierno Vasco pondrá en marcha todo el mecanismo y nos informarán de los plazos de ejecución, etc Al no tener ninguna fecha ellos no pudieron dar ninguna fecha; sí que dijeron que la ESO está en su proceso inicial.

El mismo Concejal señala que de la respuesta dada por el Alcalde deduce que fue una invención del periodista.

El Sr. Alcalde aclara que ellos no dieron ninguna fecha porque no tienen ningún documento para decir que la ESO se va a hacer en cuatro años, no tienen nada que les avale.

3ª.- Quisiera saber cómo está el tema del parking que está proyectado realizar detrás del frontón, porque, como bien recuerdan todos los Concejales aquí presentes, en su día hubo unas prisas enormes por tomar la decisión de cómo se iba a realizar porque urgía mucho y se iba a empezar la obra ya. Ven que ha pasado el tiempo y más o menos sigue como antes. Quisiera saber cómo está este tema.

El Sr. Alcalde informa que como antes no está. En estos momentos, si no recuerda mal, mañana viernes se entregará al constructor el informe de los Técnicos para que empiecen la obra.

La Secretaria aclara que en la Comisión se acordó que tenía que modificar el Proyecto de Urbanización. A primeros de septiembre presentó el Proyecto modificado y la semana pasada ha sido informado favorablemente y mañana viernes o el lunes se le notificará el informe.

El Sr. Alcalde informa que el constructor sin el informe no quiere empezar ya que ha tenido problemas con anterioridad y no quiere tener más.

El mismo Concejal manifiesta que ha hecho este comentario más que nada porque cuando se les convocó a aquella reunión para tomar la decisión de si iban a modificar el Proyecto o si iban a dejar el Proyecto antiguo se comentó que la semana que viene iban a comenzar las obras. No sabe si fue un comentario gratuito o fue más el querer que el poder.

El Sr. Alcalde explica que tuvo que hacer unas mejoras, unas modificaciones, al Proyecto que presentó y eso ha llevado un tiempo. También a los Técnicos que tienen que hacer las modificaciones hay que darles un plazo.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quería preguntar sobre este tema ¿en qué condiciona esta modificación del Proyecto los plazos que tiene que cumplir el contratista con el Ayuntamiento?.

Se le aclara que no condiciona en nada.

4ª.- Quería saber si existe alguna Ordenanza reguladora en cuanto a poner elementos ornamentales en fachadas de viviendas, elementos ornamentales como escudos, vigas, cuadros, etc

El Sr. Alcalde contesta que cree que no.

La Secretaria aclara que las Ordenanzas de Edificación en el PERI sí se regulan, en el casco histórico sí. Existe una norma genérica que dice que las actuaciones de las fachadas no tienen que desentonar mucho, pero esto es una interpretación muy subjetiva. En la Ordenanza de Edificación que se está redactando sí va a venir recogido.

El mismo Concejal pregunta ¿eso qué quiere decir, que podemos poner en la fachada cualquier cosa?, ¿hay que pedir permiso?.

La Secretaria informa que hay que solicitar licencia para actuar sobre las fachadas.

El mismo Concejal pregunta ¿se supone que tiene que haber un permiso del Ayuntamiento?.

La Secretaria aclara que para las fachadas sí.

El mismo Concejal pregunta ¿y en el caso de que no hubiera?.

La Secretaria informa que el Ayuntamiento tendría que empezar el expediente de restauración de la legalidad urbanística.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quería saber en qué fecha se va a acabar el mapa de pasos de cebra para acceder al colegio desde el centro, faltan tres pasos de cebra de pintar y estamos a dos de octubre. Se refiere a los del colegio porque el compromiso de la última Comisión celebrada antes del verano era que cuando empezara el colegio los pasos de cebra y el aparcamiento iban a estar hechos y el colegio, por lo menos su hijo, ha empezado el ocho de septiembre, y los rebajes están hechos y los pasos sin pintar. Ruega la máxima celeridad más que nada por las quejas que están recibiendo.

2ª.- Quería que le aclaren una pregunta que les han hecho varios vecinos y vecinas en relación al material fotográfico y de vídeo que el Sr. Alcalde ha sacado en las fiestas y en eventos y es si se va a hacer algún tipo de exposición por parte del Ayuntamiento para acceder a las fotos y a los vídeos por parte de los ciudadanos o si es un archivo particular.

El Sr. Alcalde expone que sería bueno hacer una exposición fotográfica no puntual sino permanente y para ello habría que intentar hacer acopio de las máximas fotos posibles, y por supuesto las fotos que él ha hecho las cedería sin ningún problema. Para que no haya problemas con las fotos, para que la gente no se quede sin las fotos, se escanearían y se entregarían los originales y se haría una exposición permanente y por supuesto se expondrían fotos no sólo del año pasado sino de otros años.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria pregunta ¿las copias de las fotos que se están entregando a personas de Alegría-Dulantzi a cargo de qué partida presupuestaria se está realizando?.

El Sr. Alcalde contesta que cree que se ha entregado una o dos.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez aclara que la pregunta la hace porque hay ciudadanos que piensan que esas fotos y los vídeos son del Ayuntamiento y lo que quieren saber es si se pueden solicitar las fotos. Desconoce las fotos que tiene el Alcalde después de ser Alcalde pero se supone que tiene que tener miles antes de ser Alcalde.

El Sr. Alcalde informa que esas fotos no son del Ayuntamiento, esas fotos son propiedad suya, pero las va a exponer al público para que la gente elija la que quiera.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

El mismo Concejal manifiesta que tiene varios temas, pero sobre todo hay uno que le preocupa y es sobre el que se va a centrar.

1ª.- Quiere exponer que a lo largo de la semana pasada ha habido un fuerte olor en Alegría-Dulantzi que cree que proviene de Azcoaga, S.A., la empresa de pinturas. Su preocupación obedece a que generalmente el olor lo percibía a las mañanas cuando se levanta para ir a trabajar, pero hoy se ha levantado antes de lo que suele hacerlo habitualmente y olía fortísimo; su sospecha es que igual trabajan más o con productos más dañinos, no va a decir nocivos porque su desconocimiento y su ignorancia sobre lo que se fabrica y sobre lo que se hace es total. Vivimos en un pueblo en el que vendemos y queremos tener un ambiente sano y sin embargo el olor que emana de esta empresa es fuerte y desagradable. A lo largo de muchas Comisiones, de muchos Plenos, prácticamente todos los Grupos han preguntado si eso estaba regulado y si había un control de la situación; se les ha explicado por parte del Equipo de Gobierno que había un informe del Gobierno Vasco en el que se les explicaba que aparte de que la empresa tenía sus controles cada equis tiempo, periódicamente tenían que cambiar unos filtros que eran los que anulaban los olores. Pero esta semana ha percibido un fuerte olor y esta mañana especialmente, por eso una de sus preguntas es ¿cómo podemos solucionar esta situación?, porque cree que la solución no es llamar al Gobierno Vasco y solicitar que hagan mediciones; creen que si cada equis tiempo vamos a tener estos olores, que además si trabajan con pinturas, con disolventes, pueden no ser nada buenos para la salud, habrá que tomar otro tipo de medidas. Otra de sus preguntas es si en el Ayuntamiento hay quejas o denuncias por parte de vecinos del pueblo sobre este tema en concreto.

El Sr. Alcalde contesta que él sepa no.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que con fecha 29 de mayo de 2.008 el Grupo Socialista presentó un escrito al Ayuntamiento que dice *“para mejor desarrollo de su labor municipal solicita la remisión a estos Concejales de los dos últimos informes emitidos por los distintos órganos de la administración que obren en ese Ayuntamiento en los que consten las mediciones o auditorías medioambientales relacionadas con las emisiones de malos olores que produce la empresa Azcoaga, S.A.”*. No puede decir que no hay quejas. Para controlar el tema de esa empresa piden eso, pero no es porque huelga a colonia, es por la emisión de malos olores.

El Sr. Alcalde aclara que él ha entendido si había alguna queja de algún vecino de Dulantzi, y que él sepa no hay ninguna. Se repartió a los Grupos un informe que nos remitió el Gobierno Vasco, si que hay unas revisiones puntuales, con unos controles y una mejora que están haciendo en filtros y demás. Es cierto que las cosas no funcionan como deben funcionar. No obstante se va a informar de si han cumplido los requisitos.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria interviene para comentar que oficialmente igual no hay ninguna queja en el Ayuntamiento, pero a nivel de calle uno es consciente de que hay muchas quejas. Pero también quería comentar que aquí la única queja que hay es sobre Azcoaga, S.A., pero las emisiones de malos olores muchas veces no vienen sólo de Azcoaga, S.A., vienen también de otra empresa que está al lado, que es Balgorza. Una vez de controlar hay que controlar todo, no vaya a ser que pensemos que sólo contamina una empresa cuando hay más que contaminan.

El Sr. Alcalde manifiesta que toma nota.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En la relación de Decretos que acompaña el “Orden del Día” del Pleno de hoy no han encontrado tampoco el Decreto relativo a la adjudicación la instalación de megafonía de la fachada del Ayuntamiento. Querían saber lo que pasa con este tema.

El Concejales de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez pregunta a la Secretaria si el informe está hecho.

La Secretaria comenta que hacer una adjudicación de una cosa cuando ya está colocada no le parece adecuado. La Secretaria-Interventora lo que hace es emitir un informe de reparo y punto, porque hacer un expediente de algo que ya está hecho sería darle visos de legalidad a lo que no lo tiene. Cuando pasa esto lo que hace es hacer un informe de reparo y ya no hace expediente, porque el expediente es antes, la aprobación del gasto hay que hacerla antes.

El mismo Concejales pregunta ¿con cargo a qué partida presupuestaria se ha hecho esto?

La Secretaria aclara que con cargo a la de mobiliario destinado a cultura, la 451.625.000.

2ª.- En el Pleno anterior plantearon que querían saber si se disponía de la información que en su día se requirió a Martinostea Sociedad Cooperativa, y sí han recibido los dos escritos que la Presidenta de la Cooperativa ha dirigido al Ayuntamiento. A la vista de los dos escritos entienden que puede interpretarse que la Presidenta de Martinostea Sociedad Cooperativa ha actuado al margen del acuerdo municipal del 14 de abril de 2.008 y en contra de los informes jurídicos emitidos al respecto. Querían saber si por parte del Equipo de Gobierno se va a tomar alguna iniciativa al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que no son formas de presentar la dimisión sabiendo que detrás hay un problema. Es un tema que está pendiente y hay que darle la máxima prioridad para cerrarlo si es que se puede cerrar. Van a pedir un informe a la Cuadrilla de Salvatierra para saber cómo les puede revertir esta situación, si puede uno dimitir o si no puede dimitir. Es un tema bastante complejo, incluso los informes presentan bastantes contradicciones, pero hay que buscarle una solución.

El mismo Concejales señala que respecto a los escritos a ellos lo que les parece anecdótico es su interés por renunciar a la presidencia de la Cooperativa; es una huida fácil, sencilla y evitándose los problemas. Para ellos el problema de fondo es cómo aquí se refleja que se firma una escritura pública del contrato de compra venta de una vivienda cuando somos testigos y hay constancia de que la Presidenta era consciente de los informes jurídicos existentes al respecto y evidentemente después actuó como le dio la gana, literalmente.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocariz pregunta si ocupa más cargos en este Ayuntamiento y si ha solicitado dimitir de todos los cargos, ¿no es representante de este Ayuntamiento en más entes?.

El Sr. Alcalde expone que era representante de la Caja Vital.

La Secretaria informa que la representación en la Caja Vital es personal, una vez que te designan es personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas veinticuatro minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.